DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MESQUITE

Manual del Estudiante 2019-2020

Si tiene dificultad para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, haga favor de contactar al Departamento de Comunicaciones al 972-288-6411.

Tabla de contenido

PREFACIO……1
SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES……..3
CONSENTIMIENTO, RECHAZO Y OPTAR POR NO PARTICIPAR 3
Consentimiento para aplicar una evaluación sicológica……...3
Consentimiento para recibir instrucción de crianza y de conciencia de paternidad si el estudiante es menor de 14 años……....3
Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por ley de otra manera……..3
Prohibir el uso del castigo corporal…….....4
Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito..... 4
Objetar a la divulgación de información del directorio……...4
Objetar a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (solamente grados en nivel secundaria)……...5
Participación en encuestas de entidades terceras…….....5
Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal…….5
"Optar por no participar" en otros tipos de encuestas o pruebas y divulgación de información personal 6
REMOVER A UN ESTUDIANTE DE LA INSTRUCCIÓN O JUSTIFICARLO DE SU AUSENCIA EN UN COMPONENTE REQUERIDO DE INSTRUCCIÓN..... ……6
Instrucción de la sexualidad humana……....6
Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12…….....7
Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas ……...7
Creencias religiosas o morales…….....8
Tutorías o preparación para exámenes…….....8
DERECHO DE ACCESO A EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES, MATERIALES DEL PLAN DE ESTUDIOS Y EXPEDIENTES/REGLAS DEL DISTRITO……..8
Materiales de instrucción…….....8
Notificaciones por cierta mala conducta estudiantil a padre sin custodia……....8
Participación en evaluaciones requeridas por el gobierno federal, evaluaciones ordenadas por el estado, y evaluaciones del distrito……....8
Expedientes de estudiantes……...9
Acceso a expedientes de estudiantes 9
Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes 9

Calificaciones profesionales de maestros y del personal……....12
ESTUDIANTES CON EXCEPCIONALIDADES O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES…… 13
Hijos de familias militares……..13
Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela……..13
Hermanos de nacimientos múltiples 13
Asignaciones/transferencias de seguridad..... 13
Uso de un animal de servicio/apoyo por estudiantes……..14
Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar)…….....14
Estudiantes que no tienen hogar…….15
Estudiantes con problemas de aprendizaje que necesitan servicios de educación especial...15
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos en edad escolar en la casa…….17
Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés……....17
Estudiantes con discapacidades físicas o mentales protegidos bajo Sección 504…….....17
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES……..17
AUSENCIAS/ASISTENCIA..... 18
Asistencia obligatoria……..18
19 años de edad y mayor..... 18
Entre los 6 y 19 años de edad..... 18
Prekindergarten y Kindergarten 18
Exenciones a la asistencia obligatoria……....19
Todos los grados..... 19
Grados a nivel secundaria 19
Incumplimiento a la asistencia obligatoria…….20
Todos los grados..... 20
Estudiantes con discapacidades..... 20
19 años de edad y mayor..... 20
Entre los 6 y 19 años de edad..... 20
Asistencia para recibir crédito o nota final (Kindergarten hasta el grado 12)……21
Horario escolar……...22
Documentación después de una ausencia (Todos los grados)……....22
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los grados)…….....22

Verificación de asistencia para una licencia de conducir (Solo grados a nivel secundaria).....22
EVALUACIONES ESTATALES Y FEDERALES (Todos los grados).....23
ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN…….....23
BATERÍA DE PRUEBAS DE APTITUD VOCACIONAL DE SERVICIOS ARMADOS…….24
INTIMIDACIÓN (Todos los grados).....24
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) (Solamente grados a nivel secundaria).....26
CELEBRACIONES (Todos los grados)…… …26
ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTROS MALTRATOS DE NIÑOS (Todos los grados)…26
POSICIÓN EN LA CLASE/ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO (Todos los grados).....27
HORARIO DE CLASES (Solamente grados a nivel secundaria).....29
ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS (Solamente grados a nivel secundaria).....29
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (Solamente grados a nivel secundaria)…….....30
COMUNICACIONES AUTOMÁTICAS……..……31
De emergencia……..……..…31
De no emergencia…….……..31
QUEJAS Y PREOCUPACIONES (Todos los grados).....31
CONDUCTA (Todos los grados).....32
Aplicabilidad de las reglas de la escuela ……32
Coordinador de conducta del campus……32
Disturbios de las operaciones escolares…….32
Eventos sociales…….33
ASESORAMIENTO.....33
Asesoramiento académico……..33
Grados de escuela primaria y media.....33
Grados de escuela secundaria.....33
Asesoramiento personal (Todos los grados)……34
CRÉDITO DE CURSO (Solamente grados a nivel secundaria).....34
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los grados)..... ……..34
CRÉDITOS POR EXAMEN PARA AVANZAR/ACELERACIÓN—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia.....34

Estudiantes en grados K–5……..35
Estudiantes en grados 6–12……35
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS (Todos los grados)..... 35
Violencia entre parejas……36
Discriminación……36
Acoso…….....36
Acoso sexual y acoso basado en el género…….36
Represalias……..37
Procedimientos para reportar incidentes…….37
Investigación del reporte ……38
DISCRIMINACIÓN..... 38
APRENDIZAJE A DISTANCIA 38
Todos los grados……38
Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Grados a nivel secundaria)…….39
DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA, MATERIALES PUBLICADOS U OTROS DOCUMENTOS (Todos los grados)..... 39
Materiales escolares……...39
Materiales no escolares…….39
De estudiantes 39
De otros.....39
VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL (Todos los grados)……40
Aplica a todos……..….41
Ropa……...…….…..41
Zapatos……...…….…..41
Accesorios……..……..….41
Cabello……..42
Lineamientos de vestimenta estándar …..……..…..42
Excepciones…….…….42
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS (Todos los grados) …….42
Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares……..42
Posesión y uso de otros dispositivos personales electrónicos……....43

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos……43
Aplicaciones de terceras entidades y correo electrónico del estudiante……43
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito…….44
Uso inapropiado de los recursos tecnológicos……...44
Exoneración de responsabilidad……..…….…….44
EVALUACIONES DE FIN DE CURSO (EOC)..... 44
PRINCIPIANTES DEL IDIOMA INGLÉS (Todos los grados) 45
EXENCIONES DE EXAMEN...……45
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBS Y ORGANIZACIONES (Todos los grados)..... 46
Estándares de conducta…….47
CUOTAS (Todos los grados)..... 47
RECAUDACIÓN DE FONDOS (Todos los grados) 48
ZONAS SIN PANDILLAS (Todos los grados)..... 48
ACOSO BASADO EN GÉNERO..... 48
CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO (Solamente grados 9–12) 48
PAUTAS DE CALIFICACIONES (Todos los grados)..... 49
GRADUACIÓN (Solamente grados a nivel secundaria)…….....49
Requisitos para recibir un diploma para estudiantes inscritos comenzando el año escolar 2014–15 …….....…….....49
Requisitos de evaluaciones para graduación.....49
Programas de graduación fundamental……...50
Créditos requeridos…….50
Aprobaciones disponibles…….....52
Planes personales de graduación..... 52
Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación…….52
Certificados de finalización de curso…….53
Estudiantes con discapacidades……..53
Oradores de la graduación……..53
Gastos de graduación……..53
Becas y subsidios……....54
ACOSO..... 54
HOSTIGAMIENTO (Todos los grados) 54
ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD 54

Enfermedades de estudiantes (Todos los grados)……...54
Meningitis bacteriana (Todos los grados)……...55
Alergias alimenticias (Todos los grados)……56
Piojos (Todos los grados)…….…….. 57
Requisitos de actividad física…….57
Escuela primaria…….57
Escuela media…….57
Restricción temporaria de participación en actividades de educación física……..57
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los grados)…….....57
Regla/Plan de bienestar estudiantil (Todos los grados)……. …58
Otros asuntos relacionados a la salud…….58
Evaluación de la condición física (Grados 3–12)……58
Máquinas expendedoras (Todos los grados)……... 58
Prohibición de tabaco y e-cigarrillos (Todos los grados y toda persona en propiedad escolar)..... 58
Plan de control de asbestos (Todos los grados)……58
Plan de control de plagas (Todos los grados)……...59
ENFERMEDAD 59
INMUNIZACIONES (Todos los grados)..... 59
AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY (Todos los grados)…….60
Interrogación de estudiantes……...60
Detención de estudiantes ……....60
Notificación de quebrantamiento de la ley……....61
SALIR DEL CAMPUS (Todos los grados)..... 61
Durante el almuerzo……...62
Durante cualquier otra hora del día escolar……....62
ÁREA DE OBJETOS PERDIDOS (Todos los grados)..... 63
TAREAS DE RECUPERACIÓN 63
Tareas de recuperación a causa de ausencia (Todos los grados) …….63
Tareas de recuperación de DAEP...……63
Grados de escuela primaria y media/Secundaria *junior*……63
Grados 9–12……..……63
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) (Todos los grados)…….64

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA (Todos los grados)…… 64
Psicofármacos…….65
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN (Todos los grados)…….65
INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES Y FAMILIAS (Todos los grados)……...66
Trabajando juntos……...66
EXPLORACIÓN FÍSICA/PRUEBAS DE SALUD……...67
Participación en atletismo (Solamente grados a nivel secundaria)…….....67
Otras exploraciones y pruebas (Todos los grados)…….67
JURAMENTO A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO (Todos los grados)……....67
ORACIÓN (Todos los grados)…….....68
PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO……..68
Grados de escuela primaria y media……..68
Grados de escuela secundaria superior……..70
SALIDA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA……70
BOLETA DE CALIFICACIONES/INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS (Todos los grados)..... 70
REPRESALIAS 70
SEGURIDAD (Todos los grados) 70
Seguro contra accidentes ……71
Ejercicios de preparación: Evacuación, estado del tiempo severo, y otras emergencias……71
Tratamiento médico de emergencia e información…….71
Información de cierre de emergencia de la escuela……....72
SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS…….....72
CAMBIOS DE HORARIO (Grados de escuela media/secundaria *junior* y secundaria superior) ..... ……72
INSTALACIONES DE LA ESCUELA 72
Uso por los estudiantes antes y después del día escolar (Todos los grados)……..72
Conducta antes y después del día escolar (Todos los grados)……....72
Uso de pasillos durante el horario de clases (Todos los grados)……... 73
Servicios de cafetería (Todos los grados)…… 73
Biblioteca (Todos los grados)…….74
Reuniones de grupos no relacionados con plan de estudio (Solo grados a nivel secundaria)……....74
INSPECCIONES 74

Propiedad del distrito (Todos los grados)……...74
Inspecciones en general (Todos los grados)……...74
Detectores de metales (Todos los grados)……..……75
Perros entrenados (Todos los grados)…….....75
Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los grados)…..75
Pruebas de detección de drogas (Solamente grados a nivel secundaria)…….. 75
ACOSO SEXUAL 75
PROGRAMAS ESPECIALES (Todos los grados) 75
PRUEBAS ESTANDARIZADAS 76
Grados a nivel secundaria……...76
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana) 76
Evaluación de TSI (Iniciativa del Éxito de Texas)……..76
STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas)……. …..76
Grados 3–8 76
Cursos de escuela secundaria superior—Evaluaciones del fin de curso (EOC) 77
ESTEROIDES (Solamente grados a nivel secundaria) 78
ESTUDIANTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR (Todos los grados)..... 78
ESTUDIANTES ORADORES (Todos los grados)..... 78
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE ABUSO DE SUSTANCIAS (Todos los grados)..... 78
SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL SUICIDIO Y APOYO A LA SALUD MENTAL (Todos los grados)..... 78
LLEGADAS TARDÍAS (Todos los grados)..... 78
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO Y OTROS MATERIALES INSTRUCCIONALES (Todos los grados)…… 79
TRANSFERENCIAS (Todos los grados)…… ….....79
TRANSPORTE (Todos los grados)..... 79
Excursiones patrocinadas por la escuela……..…..79
Autobuses y otros vehículos escolares……...80
VANDALISMO (Todos los grados)..... 81
CÁMARAS DE VIDEO (Todos los grados)..... 81
VISITANTES A LA ESCUELA (Todos los grados) 81
Visitantes en general……...82
Visitantes no autorizados……82
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes……..82
Grupos empresariales, cívicos y juveniles …….82

VOLUNTARIOS (Todos los grados) 82
REGISTRO DE VOTANTES (Solamente grados a nivel secundaria) 82
DAR DE BAJA DE LA ESCUELA (Todos los grados) 82
Glosario 84
APÉNDICE A: Política de liberación de la Intimidación 87

PREFACIO

A estudiantes y padres:

Bienvenidos al año escolar 2019–2020. La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que cuando los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajan juntos pueden hacer de éste, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante del Distrito Escolar Independiente de Mesquite está diseñado para suministrar información básica que Ud. y su hijo necesitarán durante el año escolar. Hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I—DERECHOS DE LOS PADRES—con información que le ayudará a encontrar respuestas acerca de asuntos escolares. Le alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II—OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES—Se encuentra organizada alfabéticamente por tema, y donde aplica, subdividida en aplicabilidad a edades y/o grados para lograr un acceso rápido cuando uno busca información acerca de un asunto específico.

Por favor, tome en cuenta que el término “padre”, a menos que se denote de otra manera, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal, cualquier persona que ha recibido otro tipo de control legal del estudiante, o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relacionado a la escuela.

Ambos, estudiantes y padres, deberán familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del MISD, el cual es un documento adoptado por la Mesa Directiva y cuya intención es la de promover la seguridad escolar y una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener en el sitio Web del distrito y está disponible en copia impresa a petición del solicitante.

El Manual del Estudiante es una guía general de referencia únicamente y está diseñado para armonizar con el reglamento de la Mesa Directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tome en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que puedan ser aplicables en dada circunstancia.

En caso de conflicto entre el reglamento de la Mesa Directiva (incluyendo el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán acatar a las provisiones del reglamento de la Mesa Directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

Por favor tome en cuenta que el Manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión del reglamento de la Mesa Directiva puede ocurrir a lo largo del año escolar. El distrito alienta a los padres a que se mantengan informados de cambios propuestos al reglamento al asistir a las reuniones de la Mesa Directiva y revisar boletines y otras comunicaciones explicando cambios del reglamento u otras reglas que afectan las provisiones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho a modificar las provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento, cuando se determine necesario. Se darán notificaciones de cualquier revisión o modificación realizada conforme sea razonablemente práctico y dadas las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la Mesa Directiva, el Manual del Estudiante no crea ningún derecho adicional

para estudiantes ni padres. Tampoco crea, ni intenta crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre.

Si Ud. o su hijo tienen preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte a la escuela de su hijo para una explicación.

También, por favor complete el Acuse de Recibido provisto en la primera página del Código de Conducta del Estudiante y devuélvalo a la escuela de su hijo. Éste también incluye autorizaciones con respecto a lo siguiente:

1. Involucramiento del padre en Título 1;
2. Formulario de Acuse de Recibido del *Manual del Estudiante* y el *Código de Conducta del Estudiante;*
3. Información sobre ausencias y asistencia;
4. Control de plagas;
5. Políticas de uso aceptable de los recursos tecnológicos del Distrito;
6. Permiso para información en el Directorio estudiantil;
7. Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares; y
8. Divulgación de información del estudiante a instituciones de educación superior.

NÓTESE QUE: Las referencias a los códigos de políticas se incluyen para que los padres puedan referirse a las políticas del consejo. El manual oficial de políticas y reglas está disponible para revisión en la oficina administrativa del distrito y Ud. puede encontrar copias electrónicas de todas las políticas de la Mesa Directiva en el apartado MISD Board Policy.

Accesibilidad

Si tiene dificultad para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, haga favor de contactar al Departamento de Comunicaciones al 972-288-6411.

SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante del MISD incluye información relacionada con ciertos derechos de los padres tal y como son especificados en la ley estatal y federal.

CONSENTIMIENTO, RECHAZO Y OPTAR POR NO PARTICIPAR

Consentimiento para aplicar una evaluación psicológica o proporcionar un servicio de atención de salud mental

Un empleado del distrito no dirigirá una evaluación psicológica, examen psicológico, ni tratamiento psicológico, sin obtener previamente permiso escrito de los padres.

El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante salvo en la medida que lo permita la ley.

Nota: Es posible que se requiera una evaluación legalmente según los requisitos de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para investigaciones o informes del abuso de niños.

Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante

Los maestros pueden mostrar el trabajo de los estudiantes, el cual puede incluir información personal identificable del estudiante, en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes.

El distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir las obras artísticas, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante, videos originales o grabaciones de voz, y otras tareas originales en el sitio Web del distrito, en un sitio Web afiliado con o patrocinado por el distrito, como un sitio Web de la escuela o clase, y en publicaciones del distrito que pueden incluir materiales impresos, video, u otros medios masivos de comunicación.

Consentimiento para recibir instrucción de crianza y conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años deberá tener permiso de sus padres para recibir instrucción en los programas de crianza y de conciencia de paternidad que ofrece el distrito; de lo contrario, no se le permitirá al estudiante participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado de Texas (SBOE), es incorporado en las clases de educación de la salud del distrito.

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por ley de otra manera

La ley estatal permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clase, una actividad curricular o extracurricular;
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela; o

- Cuando se relaciona con la promoción de la seguridad estudiantil conforme a lo dispuesto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos ámbitos.

El distrito pedirá consentimiento de los padres a través de una petición escrita antes de hacer cualquier otro video o grabación de voz no permitido de otra manera por la ley.

[Vea **Cámaras de video** en la página 81 para más información, incluyendo el derecho del padre de solicitar que se coloque equipo de audio y video en ciertas áreas de educación especial.]

Prohibir el uso del castigo corporal

El MISD prohíbe el uso de castigo corporal—ya sea dar azotes o nalgadas a un estudiante—de conformidad con la regla FO(LOCAL).

Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito

El distrito les permite a los maestros y a otros empleados aprobados comunicarse con los estudiantes a través de medios electrónicos dentro de las responsabilidades profesionales del individuo, como es descrito por los lineamientos del distrito. Por ejemplo, un maestro puede crear una página electrónica para su clase en un sitio social de internet. La página podría contener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse o hacerse miembro de una página de este tipo. Sin embargo, los mensajes de texto individuales enviados a un estudiante están permitidos únicamente si el empleado de distrito a cargo de una actividad extracurricular, necesita comunicarse con un estudiante que participa en dicha actividad extracurricular.

Si Ud. prefiere que su hijo no reciba ningún comunicado electrónico individual de parte de un empleado del distrito o si tiene preguntas relacionadas con el uso de medios electrónicos de empleados del distrito, por favor contacte al director de la escuela.

Objetar a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, permite que el distrito divulgue apropiadamente la designada “información del directorio”, los expedientes educativos de un estudiante sin permiso escrito. La “información del directorio” es la información que generalmente no se considera dañina o una invasión a la privacidad si ésta se divulga. Algunos ejemplos incluyen una fotografía de estudiante para publicación en el anuario de escuela; el nombre y nivel de grado de estudiante para los propósitos de comunicar su asignación de clase o de maestro; el nombre, peso y estatura de un atleta para publicación en un programa de atletismo de la escuela; una lista de cumpleaños de estudiantes para generar reconocimiento de clase o escuela; el nombre y fotografía de un estudiante publicada en una plataforma de medios sociales patrocinada y dirigida por el distrito; y los nombres y grados de estudiantes sometidos por el distrito a un periódico local u otra publicación de comunidad para reconocer el cuadro de honor A/B para un periodo de calificación específica. La “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

No obstante, un padre o estudiante elegible puede objetar a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Esta objeción deberá ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo en el reciente año escolar.

El distrito solicita que las familias que vivan en un refugio para supervivientes de violencia familiar o trata notifiquen directamente al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Es posible que tales familias deseen optar por no divulgar la información de directorio para que el distrito no comunique ninguna información que pudiera revelar la ubicación de dicho refugio.

Como lo permite la ley estatal, el distrito ha identificado dos listas de información de directorio–una para propósitos patrocinados por la escuela y la segunda para todas las demás solicitudes. Para todas las publicaciones y avisos, el distrito ha designado los siguientes como información de directorio: nombre del estudiante, dirección electrónica, fotografía, honores y reconocimientos, grado, escuela actual, escuela a la que ha asistido recientemente, estatus de inscripción, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos y peso y estatura de miembros en equipos de atletismo. Si Ud. no objeta al uso de la información de su hijo para estos limitados propósitos patrocinados por la escuela, la escuela no necesitará pedir permiso a Ud. cada vez que el distrito desee usar la información para los propósitos patrocinados por la escuela enumerados arriba.

Para todos los demás propósitos, el distrito ha identificado los siguientes como información de directorio: nombre del estudiante, honores y reconocimientos, grado, estatus de inscripción, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos y peso y estatura de miembros en equipos de atletismo. Si Ud. no objeta al uso de la información de su hijo para estos propósitos, la escuela deberá divulgar esta información cuando la escuela reciba una solicitud de una entidad exterior o individual.

La Mesa Directiva de Mesquite ISD ha delineado en los reglamentos que las direcciones y números de teléfono de los estudiantes no se consideran información del directorio y, por consecuente, no será divulgado al público.

También, revise la información en **Inspección autorizada** y **Uso de expedientes del estudiante** en la página 9.

Objetar a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones universitarias (Solamente grados a nivel secundaria)

El distrito está requerido por ley federal a acceder a la solicitud de listados de nombres, domicilios y números telefónicos de los estudiantes por parte de reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado no divulgar la información de su hijo(a) sin previo consentimiento escrito. Si Ud. no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias, está disponible un formulario en el paquete de formularios.

Participación en encuestas de entidades terceras

Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiada por el gobierno federal

No se requerirá que su hijo participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación —financiados, total o parcialmente, por el Departamento de Educación de Estados Unidos—relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.

- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores de la iglesia.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Ud. podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF(LEGAL).]

"Optar por no participar" en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal

Como padre, Ud. tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información privada listada arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la recolección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo con el propósito de comercializar, vender, o, de otra manera, revelar tal información. **Nótese que:** ésta no se aplica a la recolección, divulgación, o uso de información personal recogida de estudiantes para el único propósito de desarrollar, evaluar, o suministrar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educacionales.
- Cualquier examen o exploración física invasiva que no sea de emergencia requerida como condición para asistencia, administrada y programada por adelantado por la escuela y no necesarios para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o espinal, o cualquier examen o exploración física permitida o requerida por ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Como padre o madre, Ud. puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo.

REMOVER A UN ESTUDIANTE DE LA INSTRUCCIÓN O JUSTIFICARLO DE SU AUSENCIA EN UN COMPONENTE REQUERIDO DE INSTRUCCIÓN

Instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) está involucrado en la selección de materiales para tal instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) deberá:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda actividad sexual de las personas aún no casadas y en edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de condones en términos de índices reales de uso humano en la actualidad en vez de los índices teóricos de laboratorios.

De conformidad con la ley estatal, abajo se presenta un resumen del plan de estudios relativo a la instrucción de la sexualidad humana:

Curso que contiene instrucción de la sexualidad humana, por ej. Abstinencia, pubertad, enfermedades de transmisión sexual, embarazo en la adolescencia, etcétera, se imparte en los grados 5-12. Los objetivos del curso detallados para cada grado los puede encontrar aquí: Human Sexuality Programs & Course Descriptions.

Como padre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin penalizaciones académicas, disciplinarias, u otras. También, Ud. puede optar por involucrarse más con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito al convertirse en miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para obtener más información.

Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12

Ud. puede solicitar que su hijo sea eximido de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3–12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) Ud. suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) Ud. es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK(LEGAL).]

Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y de Texas

Como padre o madre, Ud. puede solicitar que su hijo sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación. [Vea **Juramento a las banderas y un minuto de silencio** en la página 67 y la regla EC(LEGAL).]

Creencias religiosas o morales

Ud. puede extraer a su hijo temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Tutorías o preparación para exámenes

Según observaciones informales, datos evaluativos como notas obtenidas en tareas o exámenes, o resultados de evaluaciones diagnósticas, un maestro puede determinar que un estudiante necesita más ayuda enfocada para que el estudiante logre un dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrolladas por el estado. La escuela siempre intentará ofrecer tutorías y estrategias para tomar exámenes en maneras que prevengan la extracción de otra instrucción, tanto como sea posible. De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, la escuela no sacará a un estudiante de una clase de horario normal para una tutoría de refuerzo o en preparación para exámenes más del 10 por ciento de los días escolares en que se ofrece la clase, a menos que el padre del estudiante otorgue permiso para la extracción.

También, la escuela puede ofrecer servicios de tutoría, y se requiere que los estudiantes cuyas calificaciones están por debajo de 70, asistan a las mismas.

[También, refiérase a las reglas EC y EHBC, y contacte al maestro de su estudiante con preguntas de cualquier programa de tutorías proporcionado por la escuela.]

DERECHO DE ACCESO A EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES, MATERIALES DEL PLAN DE ESTUDIOS Y EXPEDIENTES/REGLAS DEL DISTRITO

Materiales de instrucción

Los padres tienen el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto, y otros recursos educativos y materiales de instrucción que se usan en el plan de estudios, además de revisar los exámenes que se le administraron a su hijo.

También tienen el derecho de pedir que la escuela le permita a su hijo llevar a casa cualquier material de instrucción que utilice el estudiante. Es posible que el maestro pida que el estudiante devuelva los materiales al principio del próximo día escolar.

La escuela debe proporcionar versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos al estudiante si el estudiante no tiene acceso confiable a la tecnología en casa.

Notificaciones por cierta mala conducta de estudiante a padre sin custodia

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita proporcionada a un padre

relacionada con mala conducta de su hijo, y que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Participación en evaluaciones requeridas por el gobierno federal, evaluaciones ordenadas por el estado, y evaluaciones del distrito

Ud. puede solicitar información sobre cualquier regla estatal o del distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas por la ley federal, estatal, o por el distrito.

Expedientes de estudiantes

Acceso a expedientes de estudiantes

Ud. puede examinar los expedientes estudiantiles de su hijo. Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntajes en exámenes,
- Calificaciones,
- Registro disciplinario,
- Archivos de consejería,
- Archivos psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso
- Información de salud y vacunas,
- Otros expedientes médicos,
- Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Expedientes relacionados con asistencia provista para dificultades de aprendizaje, incluyendo información recopilada sobre cualesquiera estrategias de intervención utilizadas con su niño, ya que el término estrategia de intervención está definido por la ley,
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo, y
- Materiales de instrucción y exámenes usados en la clase de su hijo.

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes

Una ley federal, conocida como la Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, provee a padres y estudiantes elegibles de ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene 18 años o más o que está asistiendo a una institución

educativa pos-secundaria. Estos derechos mencionados en esta sección, al igual que en **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 4, son:

- El derecho de inspeccionar y revisar expedientes de estudiantes dentro de 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
- El derecho de pedir una corrección a un expediente de estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea incorrecto, engañoso, o de otra manera infrinja a FERPA.
- El derecho de proveer consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue la información personal identificable de los expedientes del estudiante, a excepción de la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
- El derecho de remitir una queja con el Departamento de Educación de los EE. UU. referente al incumplimiento de la escuela de acatar con los requerimientos de FERPA. El nombre y domicilio de la oficina que administra FERPA es:

  Family Policy Compliance Office
  U.S. Department of Education
  400 Maryland Avenue, SW
  Washington, DC 20202-5901

Ambas, las leyes estatales y FERPA, protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso no autorizado y proveen a los padres y estudiantes elegibles de ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona que solicita la información, incluyendo los padres y el estudiante.

Casi toda la información relacionada al desempeño del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de expedientes de un estudiante se restringe principalmente a un estudiante elegible o padres de un estudiante—casados, separados o divorciados—a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, cuando el estudiante recién cumpla 18 años, sea emancipado por una corte o se inscriba en una institución pos-secundaria, el control de los expedientes se pase al estudiante; sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es dependiente de los padres para propósitos de impuestos y bajo circunstancias limitadas donde exista alguna amenaza a la salud y a la seguridad del estudiante u otros individuos.

FERPA permite la divulgación de información personal identificable de los expedientes educativos de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o estudiante elegible, bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando los directivos del distrito escolar tienen a lo que la ley federal se refiere como “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de

la escuela incluirían a miembros de la Mesa Directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros de la escuela, personal de diagnóstico y de apoyo (incluso empleados de salud del distrito o empleados médicos del distrito); una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite proporcionar un servicio o función institucional (como un abogado, consultor, vendedor de entidad tercera que ofrece programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos de la escuela, o voluntario); cualquiera que le hayan asignado a desempeñar en el equipo de evaluación de amenazas; padres o estudiantes que forman parte del comité escolar; o padres o estudiantes que ayudan a un directivo de la escuela en su trabajo. Un "interés educacional legítimo" en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, un caso de un estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo a la escuela y al estudiante; o investigar o evaluar programas.

- A representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios juveniles, la oficina del Contralor General de EE. UU., la oficina del Fiscal General de los EE. UU., el Secretario de Educación de los EE. UU., TEA, la oficina del Secretario del Departamento Agrícola de los EE. UU., y empleados de Servicios de Protección Infantil (CPS) u otros representantes del bienestar infantil, en ciertos casos.
- A individuos o entidades con acceso otorgado en respuesta a una citación u orden de la corte.
- A otra escuela, distrito/sistema escolar, o institución educativa pos-secundaria a la que un estudiante pretende inscribirse o ya está inscrito.
- Conectado con apoyo financiero que ha recibido un estudiante o para el que ha aplicado.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo oficios de acreditación.
- A organizaciones que dirigen estudios para, o a nombre de, la escuela, para desarrollar, validar, o administrar exámenes predictivos; administrar programas de apoyo estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A oficiales apropiados conectados con una emergencia de salud o de seguridad.
- Cuando el distrito divulga la información que ha designado como información del directorio [vea **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 4, para oportunidades de prohibir esta divulgación].

La divulgación de información personal identificable a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en su escuela. El director es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han dado de baja o graduado.

Un padre o estudiante elegible que desea inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una petición escrita al custodio de expedientes identificando los expedientes que él o ella quiere inspeccionar. Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Un padre o estudiante elegible que suministre una petición escrita y pague el costo de copiado de diez centavos por página puede sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o a precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del Superintendente es 3819 Towne Crossing Blvd., Mesquite, Texas 75150.

Las direcciones de las oficinas de los directores las puede encontrar aquí: MISD Campus List.

El padre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos son inexactos, falsos o se encuentran en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al custodio apropiado de los expedientes. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información.

A pesar de que las calificaciones en un curso o un examen registradas incorrectamente pueden ser disputadas, la disputa del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la Mesa Directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea FINALITY OF GRADES en FNG(LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 70, y **Quejas y Preocupaciones** en la página 31, para un resumen general del proceso.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicado en la regla FL está disponible aquí: Mesquite ISD Board Policy.

El derecho de los padres o del estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todos los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos—como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro sustituto—no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Calificaciones profesionales de maestros y del personal

Ud. puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de

licenciamiento para los grados o materias que imparte; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y si el maestro actualmente está enseñando en el campo de especialización de su certificación. Ud. también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda rendir servicios a su hijo.

ESTUDIANTES CON EXCEPCIONALIDADES O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Hijos de familias militares

A los hijos de familias militares se les ofrecerá flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso con respecto a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o colocación de programa educativo.
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares.
- Requisitos de graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante se queda con su padre o madre, incluso un padrastro, madrastra o tutor legal, quien ha sido llamado a servicio activo, o se encuentra con permiso de faltar, o está regresando de una asignación militar de por lo menos cuatro meses, se considerarán ausencias justificadas por el distrito. El distrito permitirá no más de cinco ausencias justificadas cada año por este propósito. Para que la ausencia esté justificada, la ausencia debe ocurrir no antes del sexagésimo día antes de la asignación o no después del trigésimo día después del regreso de la asignación del padre o madre.

Se puede encontrar más información en: Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas.

Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela

Hermanos de nacimientos múltiples

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etcétera.), están asignados a la misma clase y escuela, Ud. puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito deberá ser remitida a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB(LEGAL).]

Asignaciones/transferencias de seguridad

Como padre o madre, Ud. puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo a otra clase o escuela si el distrito ha determinado que su hijo ha sido víctima de intimidación, la cual incluye *cyberbullying* como definido por

el Código de Educación 37.0832. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Contacte al director para más información.

- Consultar con oficiales del distrito si su hijo ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si la Mesa Directiva decide transferir a su hijo a otro salón de clase o escuela. No se proveerá el transporte para la transferencia a otra escuela.

  [Vea **Intimidación**, la regla FDB, y la regla FFI en la página 87.]

- Solicitar la transferencia de su hijo para que asista a una escuela pública segura del distrito si su hijo asiste a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE(LOCAL).]

- Solicitar la transferencia de su hijo a Servicios Administrativos si su hijo ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o colocado en adjudicación diferida o suspensión por esa agresión. [Si la víctima no desea transferirse, el distrito transferirá al agresor de acuerdo con la regla FDE.]

Uso de un animal de servicio/animal de apoyo por estudiantes

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/de apoyo a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una petición escrita al director de la escuela antes de llevar al animal de servicio/de apoyo al campus. El distrito procurará admitir una solicitud tan pronto como sea posible, sin embargo, lo hará dentro de 10 días laborales del distrito.

Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar)

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se inscribe en el distrito después del principio del año escolar tendrá permitidas oportunidades de crédito por examen fuera de los tiempos de evaluación establecidos por el distrito, y el distrito concederá crédito de curso proporcional por semestre (crédito parcial) cuando un estudiante solamente aprueba un semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se muda fuera de los límites de asistencia del distrito o de la escuela, o quien está inicialmente colocado en la custodia del estado y que se muda fuera de los límites del distrito o escuela, tiene derecho a continuar su inscripción en la escuela a la que él o ella estaba asistiendo antes de la colocación o de la mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela específica. Además, si un estudiante en el grado 11 ó 12 se transfiere a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios para graduarse del distrito previo.

Además, para un estudiante en la custodia del estado, que es elegible para una exención de gastos de matrícula y cuota bajo la ley estatal y que es probable que esté bajo cuidado el día que precede a su cumpleaños número 18, el distrito:

- Asistirá al estudiante a completar cualesquiera aplicaciones para admisión o para ayuda financiera;
- Organizará y acompañará al estudiante a las visitas al campus;

- Ayudará en la investigación y la solicitud de becas privadas o patrocinadas por la institución;
- Identificará si el estudiante es un candidato potencial para una academia militar;
- Asistirá al estudiante en el registro y preparación para los exámenes de admisión a universidades, incluyendo, sujeto a la disponibilidad de fondos, el arreglo para el pago de cualesquiera tarifas de examen por el Departamento de Servicios de la Familia y de Protección de Texas (DFPS); y
- Coordinará el contacto entre el estudiante y el oficial de enlace para estudiantes que anteriormente estaban en la custodia del estado.

[También vea **Créditos por examen para avanzar/aceleración** en la página 34, **Crédito de curso** en la página 34, y **Estudiantes en acogimiento familiar** en la página 78, para obtener más información.]

Estudiantes que no tienen hogar

A los niños que no tienen hogar se les proporcionará flexibilidad relacionada a ciertas disposiciones del distrito, incluyendo:

- Requisitos de verificación de residencia;
- Requisitos de inmunizaciones;
- Colocación del programa educativo, si el estudiante no puede proveer archivos académicos previos, o si no cumple con un plazo durante un periodo de carencia de hogar;
- Oportunidades de crédito por examen;
- La concesión de crédito parcial (conceder el crédito proporcionalmente cuando un estudiante aprueba solamente un semestre de un curso de dos semestres);
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos para graduación.

Si un estudiante en grado 11 o 12 no tiene hogar y se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe al estudiante, el estudiante puede solicitar y recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios para graduarse del distrito previo.

La ley federal también le permite a un estudiante sin hogar que permanezca inscrito en lo que se llama la “escuela de origen” o inscribirse en una nueva escuela en la zona escolar donde el estudiante reside actualmente.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la decisión del distrito de elegibilidad, selección de escuela, o inscripción puede apelar a través de la regla FNG(LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, conforme sea posible, para una resolución rápida de disputas.

[También vea **Crédito por examen para avanzar/aceleración** en la página 34, **Crédito de curso** en la página 34, y **Estudiantes sin hogar** en la página 59, para obtener más información.

Estudiantes con problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o los servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que están teniendo dificultades en la clase regular, todos los distritos escolares deben considerar el apoyo tutorial, compensatorio y otro tipo académico o conductual disponible para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para cumplir con los requisitos de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, su padre puede contactar al individual listado a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis de la escuela para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo hacer la referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el alumno necesita ayudas, alojamientos o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o Sección 504 en cualquier momento.

Referencias de educación especial

Si un padre hace una solicitud por escrito para una evaluación inicial de servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe dar al padre un aviso previo por escrito de si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de Procedimientos de Protección*. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe dar la oportunidad a los padres de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Note: Por favor tenga en cuenta que una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita hacerse por escrito. Los distritos deben seguir cumpliendo con todas las notificaciones previas por escrito y los requisitos sobre las salvaguardas procesales de la ley federal para identificar, localizar y evaluar a los niños que se intuya puedan ser niños con alguna discapacidad y que necesite educación especial. Sin embargo, una petición verbal no requiere que el distrito respondan dentro del periodo establecido de los 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al alumno, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del alumno a más tardar 45 días escolares desde el día en que recibe el consentimiento por escrito de un padre. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación por tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual a la cantidad de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una excepción a la línea de tiempo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y

proporcionar una copia del informe al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela por tres o más días durante el período de evaluación, la fecha de vencimiento del 30 de junio ya no se aplica.

En su lugar, se aplicará la línea de tiempo general de 45 días escolares más las extensiones por ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito debe entregarle al padre una copia del informe de evaluación sin algún costo.

Información adicional sobre educación especial está disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado Guía para Padres sobre el Proceso de Admisión, Revisión y Despido.

Persona de contacto para referidos de educación especial

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para la evaluación de servicios de educación especial es Kim Johnson en 972-882-7703.

Referencias de la Sección 504

Cada distrito escolar debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y ubicación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya un aviso y una oportunidad para que los padres examinen los registros relevantes, una audiencia imparcial con la oportunidad de participación del padre o tutor y un representante por un abogado, y un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para las referencias de la Sección 504

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para la evaluación de los servicios de la Sección 504 es Kem Edwards en 972-882-7441.

[Ver también Estudiantes con Deficiencias Físicas o Mentales Protegidas bajo la Sección 504 en la página 29.]

Los siguientes sitios web ofrecen información a quienes buscan información y recursos específicos para estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Marco legal para el Proceso de Educación Especial Centrado en el Niño
- Red de Recursos de Socios
- Centro de Información de Educación Especial
- Proyecto Texas Primero

Notificación a los padres sobre las estrategias de intervención para las dificultades de aprendizaje proporcionadas al estudiante en la educación general

El distrito notificará anualmente a los padres que proporciona asistencia a los estudiantes, aparte de los que ya están inscritos en un programa de educación especial, que necesitan ayuda por dificultades de aprendizaje, incluyendo las estrategias de intervención.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos en edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona escolar, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el grado adecuado del estudiante a transferir. No obstante, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a los otros niños del hogar. El padre, madre, o tutor debe hablar con el director de la escuela sobre cualquier necesidad de transporte antes de pedir una transferencia para cualquier otro niño del hogar. [Vea la regla FDB(LOCAL).]

Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Comité de evaluación de dominio del idioma (o LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504

Un estudiante que ha sido determinado que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente las actividades importantes de vida, como definido por la ley, y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, puede tener derecho a protecciones bajo la Sección 504 del Acto de Rehabilitación. La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación hacia individuos con discapacidades. Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita los servicios y apoyos bajo la Sección 504 para recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE), como definido en la ley federal.

[ver la regla FB.]

[Consulte también Estudiantes que Tienen Dificultades de Aprendizaje o Que Necesitan Educación Especial o Servicios de la Sección 504 en la página 25 para obtener más información.]

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo para familiarizarse con los diversos temas abordados en esta sección. Se encuentra organizada en orden alfabético para servir de referencia rápida cuando Ud. o su hijo tengan alguna pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Donde aplica, los temas están organizados para alertarle de la aplicabilidad de cada tema según la edad del estudiante o su grado. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte a Servicios Administrativos al 972-288-6411.

AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales—una que aborda la presencia requerida de niños en edad escolar en la escuela, por ej. asistencia obligatoria, la otra aborda la manera en que la asistencia de un niño impacta el recibimiento de la nota final o crédito de curso del estudiante—son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

Asistencia obligatoria

19 años de edad y mayor

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 19 años de edad y tiene más de cinco faltas injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces no será autorizada y puede ser considerada invasión de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA].

Entre los 6 y 19 años de edad

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 19 años de edad asista a la escuela, además de cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando los estudiantes del kindergarten, primer o segundo grado son asignados a tal programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará obligado a asistir a cualquier programa de instrucción acelerada, mismo que puede ocurrir antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y/o área de contenido.

Pre kindergarten y Kindergarten

Los estudiantes inscritos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

Exenciones a la asistencia obligatoria

Todos los grados

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante completa todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días religiosos sagrados;
- Presencias requeridas por la corte;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los EE. UU.;
- Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo, si el estudiante viene o regresa a la escuela el mismo día de la cita. Se debe entregar una nota de un médico o clínica cuando el estudiante llegue o regrese a la escuela; y
- Para estudiantes bajo custodia del estado:
    - Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por la corte; o
    - Cualquier otra actividad ordenada por la corte, a condición de que no sea viable hacer las citas fuera del horario escolar.

Como ha sido listado en la Sección I en **Hijos de familias militares**, las ausencias hasta cinco días estarán justificadas para que el estudiante pueda visitar a un padre o madre, padrastro o madrastra, o tutor legal que ha sido llamado a servicio activo para, o tiene permiso de no presentarse, o acaba de regresar de ciertas asignaciones o movilizaciones militares. Vea la página 13 para esa sección.

Grados a nivel secundario

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 ó 12, relacionadas con visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención, con tal de que esto haya sido autorizado por la Mesa Directiva bajo la regla FEA(LOCAL), el estudiante haya recibido permiso del director y que siga los procedimientos de la escuela para verificar tal visita, y que recupere cualquier tarea que falte.

Una ausencia también se considerará una exención si un estudiante de 17 años de edad o mayor está buscando enlistarse en una rama de los servicios armados de los EE. UU. o en la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando la ausencia no exceda cuatro días durante el período en que el estudiante se inscribe en la escuela secundaria y el estudiante proporcione al distrito verificación de estas actividades.

Las ausencias de hasta dos días en un año escolar también estarán consideradas como exención para un estudiante:

- Desempeñando como secretario de elección temprana, a condición de que la Mesa Directiva del distrito lo haya autorizado en la regla FEA(LOCAL), el estudiante haya notificado a sus maestros, y el estudiante haya recibido permiso del director antes de las ausencias.
- Desempeñando como un escribano de elección, si el estudiante recupera cualquier tarea perdida.

Una ausencia de un estudiante en los grados 6–12 para el propósito de interpretar "Taps" en un funeral militar de honor también será justificada por el distrito.

Incumplimiento a la asistencia obligatoria

Todos los grados

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada "instrucción acelerada" por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, el Comité ARD o Comité 504 del estudiante será notificado, y el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una re-evaluación, y/o modificaciones al programa de educación individual o al plan de Sección 504 del estudiante, conforme sea apropiado.

19 años de edad o mayor

Después de que un estudiante de 19 años de edad o mayor incurre una tercera ausencia injustificada, el distrito enviará al estudiante una carta como requerido por la ley explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como otra alternativa a revocar la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora conductual.

Entre los 6 y 19 años de edad

Cuando un estudiante entre las edades 6 y 19 incurre ausencias injustificadas por tres o más días o partes del día dentro de un periodo de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación al padre o madre del estudiante, como requerido por la ley, para recordar al padre o madre que es el deber de él o ella supervisar la asistencia del estudiante y requerir que el estudiante asista a la escuela. La notificación también informará al padre o madre que el distrito iniciará medidas de prevención de ausentismo escolar y solicitará una conferencia entre los administradores de escuela y el padre o madre. Estas medidas incluirán un plan de mejora conductual, servicio a la comunidad basado en la escuela, o referencias a orientación dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. También se iniciarán cualesquiera otras medidas que el distrito considere apropiadas.

El facilitador de prevención de ausentismo escolar del distrito es John Knight. Si Ud. tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias, favor de contactar al facilitador o cualquier otro administrador de escuela.

Una corte también puede imponer penalidades contra el padre o madre de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante falta a la escuela sin excusa por 10 o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante entre los 12 y los 18 años incurre ausencias injustificadas en diez o más de 10 días o partes de día dentro de un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, refiere al estudiante a la Corte de ausentismo escolar.

[Vea la regla FEA(LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito o nota final (Kindergarten hasta el grado 12)

Para recibir crédito o una nota final en una clase, un estudiante en kindergarten hasta el grado 12 debe asistir por lo menos un 90 por ciento de los días en que se imparte la clase. Un estudiante que asiste menos del 90 por ciento de los días en que se imparte la clase, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una nota final perdida por las ausencias. [Vea la regla FEC.]

Todas las ausencias, justificadas o in justificadas, deberán ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Al determinar si en realidad hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Si completó las tareas de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como circunstancias atenuantes para los propósitos de asistencia por crédito o conceder una nota final.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscrito en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas para las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias ocurrieron por razones que el estudiante o el padre podían ejercer algún control.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y las aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de obtener o recuperar crédito o una nota final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la Mesa Directiva según la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una nota final dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

Hora oficial de tomar asistencia (todos los grados)

El distrito debe presentar la asistencia de sus estudiantes a la TEA reflejando la asistencia a una hora específica cada día.

La asistencia oficial se toma todos los días durante la segunda hora de instrucción como lo exige la regla estatal. El horario escolar para las escuelas de MISD es el siguiente.

Escuelas primarias	7:55 a.m. – 3:05 p.m.
Escuelas secundarias medias	8:25 a.m. – 3:35 p.m.
Escuelas preparatorias	8:45 a.m. – 3:55 p.m.

Un estudiante ausente de cualquier parte del día, incluso en el horario oficial de asistencia, debe seguir los procedimientos a continuación para proporcionar la documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (Todos los grados)

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante—al llegar o volver a la escuela—debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Se puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero el distrito se reserva el derecho de requerir una nota escrita.

La escuela hará documentación en sus expedientes de asistencia del estudiante si el distrito se considera la ausencia como justificada o injustificada. **Nótese que:** a menos que la ausencia haya sido debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a justificar cualquier ausencia, aunque el padre presente una nota explicando la ausencia. Mesquite ISD permite tres (3) ausencias justificadas discrecionales por estudiante por año escolar, cuando la escuela recibe una nota o llamada telefónica del padre/tutor legal.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los grados)

Al regresar a la escuela, un estudiante ausente debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. Si no, la ausencia del estudiante puede ser considerada injustificada y, en este caso, se consideraría en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante llega a tener un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o ausencias serán justificadas o injustificadas.

[Vea la regla FEC(LOCAL).]

Verificación de asistencia para una licencia de conducir (Solamente grados a nivel secundaria)

Para que un estudiante entre los 16 y 18 años de edad obtenga una licencia de conducir, se deberá proporcionar un consentimiento escrito del padre al Departamento de Seguridad Pública de Texas para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante a DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de inscripción (VOE) y un formulario de asistencia de la oficina, los que el estudiante tendrá que presentar a DPS al solicitar una licencia de conducir.

EVALUACIONES ESTATALES Y FEDERALES (Todos los grados)

MISD y cada de sus escuelas se miden contra ciertos estándares de evaluación bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la diseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El informe del Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones de Escuela (SRC) para cada plantel en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;
- El informe de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA; e
- Información compilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que está requerida por ley federal.

Esta información se puede encontrar en el sitio Web del distrito en MISD Campus & District Accountability. Están disponibles copias impresas de cualquier informe a petición del solicitante en la oficina administrativa del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en la página de la División de Informes de TEA y en la página principal de TEA.

ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

Mesquite ISD les da la bienvenida a todos los estudiantes que viven dentro de los límites de las zonas escolares y que cumplen con los requerimientos estatales de edad, vivienda y de salud. El Estado de Texas requiere que los niños tengan cinco años en o antes del 1 de septiembre para entrar al kindergarten [TEC 25.001]. Para asistir al primer grado en cualquier escuela pública en Texas, un niño debe tener seis años al principio del año escolar, o que haya estado inscrito previamente en una escuela pública en otro estado [TEC 42.003(c)].

Un estudiante tiene el derecho de inscribirse en el distrito si él o ella está viviendo en el distrito y tiene la intención de permanecer en el distrito. Ser dueño de una propiedad dentro de las zonas escolares no califica como residencia [TEC 25.01]. El distrito puede investigar la residencia según la regla FD, incluyendo visitas al hogar.

Los estudiantes a inscribirse deben cumplir con los requerimientos de inmunizaciones antes de que se les permita inscribirse [TEC 25.001]. El padre/tutor legal es responsable de proporcionar todos los registros de inmunizaciones antes de que la inscripción pueda ser completada. Los registros aceptables de inmunizaciones se limitan a expedientes oficiales de salud verificados por un médico titulado o personal de salud pública. Los estudiantes que se inscriben por primera vez en MISD deberán presentar los siguientes documentos:

- Verificación de residencia
- Registro de inmunizaciones actualizado
- Acta de nacimiento (copia oficial)
- Tarjeta de seguridad social o de identificación de estudiante expedida por el Estado
- Licencia de conducir del padre/tutor legal que está inscribiendo al estudiante
- Expediente de baja de la escuela anterior [TEC 25.002]
- Cualquier registro disciplinario necesario y académico disponible del estudiante que se está inscribiendo (boleta de calificaciones, calificaciones actuales, créditos, programas especiales).

BATERÍA DE PRUEBAS DE APTITUD VOCACIONAL DE SERVICIOS ARMADOS

A un estudiante en los grados 10-12 se le ofrecerá la oportunidad de presentar la Batería de Pruebas de Aptitud Vocacional de los Servicios Armados y consultar con un reclutador militar. Por favor contacte al director para información acerca de esta oportunidad.

INTIMIDACIÓN (Todos los grados)

La intimidación se define en la ley estatal como un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota en un desequilibrio de poder e involucra la expresión escrita o verbal, la expresión a través de medios electrónicos, o conductas físicas que:

- Tiene o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad del estudiante, o
- Poner a un estudiante en temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
- Es lo suficientemente grave, persistente o dominante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
- Infringe en los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación también incluye el "*cyberbullying*". *Cyberbullying* está definido por la ley estatal como intimidación que se lleva a cabo a través del uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, incluyendo a través del uso d un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de

texto, una aplicación de medios de comunicación social, un sitio Web en internet, o cualquier otra herramienta de comunicación basada en internet.

El distrito está obligado a adoptar políticas y procedimientos concernientes a:

1. La intimidación que ocurre en o es llevada a la propiedad de la escuela o al sitio de una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela;
2. La intimidación que ocurre en un autobús escolar público o privado que está siendo utilizado para transportar estudiantes de y hacia la escuela o una actividad patrocinada o relacionada con la escuela; y
3. *Cyberbullying* que ocurre fuera de la propiedad escolar o afuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el *cyberbullying* interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o interrumpe el funcionamiento ordenado de un salón de clase, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

La intimidación está prohibida por el distrito y podría incluir hostiga, amenazas, burlas, confinamiento, provocaciones, agresión, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, apodos, difusión de rumores u ostracismo.

Si un estudiante cree que él o ella ha sufrido de intimidación o ha presenciado la intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o padre notifique a un maestro, consejero de la escuela, director, u otro empleado del distrito tan pronto como le sea posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualesquiera alegaciones de intimidación u otra mala conducta relacionada. El distrito también proveerá aviso al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante que se presume estar involucrado en intimidación. Un estudiante puede reportar anónimamente un presunto incidente de intimidación al dejar un recuento escrito en la oficina del administrador.

Si los resultados de una investigación indican que sí ocurrió intimidación, el administrador tomará acción disciplinaria apropiada y puede notificar a agencias de cumplimiento de la ley en ciertas circunstancias. Se puede tomar acción disciplinaria o de otro tipo incluso si la conducta no escaló al nivel de intimidación. Se proporcionarán opciones disponibles de consejería para estos individuos, así como para cualesquiera estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

Según la recomendación de la administración, la Mesa Directiva podría, como respuesta a un caso identificado como intimidación, decide transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Una vez consultado con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante a quien se ha determinado por el distrito que fue víctima de intimidación puede pedir que su estudiante sea transferido a otro salón de clase u otra escuela en el distrito.

[Vea **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 13.]

Está disponible una copia del reglamento del distrito en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito, y se incluye al final de este Manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados con reportar acusaciones de intimidación se pueden encontrar en el sitio Web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación puede apelar según la regla FNG(LOCAL).

[Vea **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 13, **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 35, **Hostigamiento** en la página 54, la regla FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito y el plan de reforma del distrito, una copia que Ud. puede ver en la oficina de la escuela.]

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) (Solamente grados a nivel secundaria)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en las siguientes áreas: Arquitectura y construcción; Tecnología de Audio/Video y comunicaciones; Administración de empresas; Educación y capacitación; Finanzas; Ciencias de la salud; Hospitalidad y turismo; Servicios humanos; Tecnología de información; Leyes, Seguridad pública, correcciones y seguridad; Manufactura; Mercadeo; Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas; y Transporte, Distribución y logística. La admisión a estos programas está basada en un proceso de admisiones.

Es política del distrito no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, impedimento o edad en sus prácticas de empleo según lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada: Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972: la Ley de discriminación por edad de 1975, según enmendada: y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

El distrito tomará medidas para asegurar que la falta de habilidades en el idioma inglés no sea una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales. [Consulte la Declaración de no discriminación en la página 58 para obtener el nombre y la información de contacto del coordinador de Título IX y el coordinador de ADA / Sección 504, que abordarán ciertas denuncias de discriminación.]

CELEBRACIONES (Todos los grados)

Aunque un padre o un abuelo no tiene prohibido proveer comida para un evento designado por la escuela o para niños en la clase del hijo o nieto por su cumpleaños, favor de estar consciente que los niños en la escuela pueden tener alergias severas a ciertos ingredientes en los alimentos. Por lo tanto, es imperativo discutir esto con el maestro de su hijo antes de traer comida en esta circunstancia. De vez en cuando, la escuela o una clase puede organizar ciertos eventos o celebraciones relacionados al plan de estudios que involucren comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y padres de cualquier alergia de comida conocida cuando esté solicitando voluntarios para traer comida.

[Vea **Alergias alimenticias** en la página 56.]

ABUSO SEXUAL INFANTIL, TRATA SEXUAL Y OTRO MALTRATO INFANTIL (Todos los grados)

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños, a la trata sexual y otro maltrato de niños.

Signos de advertencia de abuso sexual
(Todos los grados)

Como padre o madre, es importante que usted sea consciente de los signos de advertencia que podrían indicar la posibilidad de que un niño haya sido o sea víctima de abuso sexual. En el Código de Familia de Texas, el abuso sexual se define como cualquier conducta sexual perjudicial para la salud mental, física o emocional de un niño, así como el no hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño a participar en una conducta sexual comete abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía infantil o mostrar este tipo de material a un niño.

Los signos de advertencia físicos, emocionales o del comportamiento que podrían indicar abuso sexual incluyen:

- dificultad para sentarse o caminar;
- dolor en las zonas genitales;
- declaraciones de dolor de estómago o de cabeza;
- referencias verbales a la actividad sexual entre adultos y niños o juegos en los que el niño imite esto;
- miedo a quedarse solo con adultos de determinado sexo;
- conducta sexualmente insinuante
- retraimiento;
- depresión;
- Trastornos del sueño o de la alimentación; y
- problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que hayan sufrido violencia entre parejas pueden mostrar signos de advertencia físicos, emocionales o del comportamiento similares. [Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias (Todos los niveles de grado)** en la página **Error! Bookmark not defined..]**

Signos de advertencia de la trata sexual
(Todos los niveles de grado)

El Código Penal prohíbe la trata sexual de cualquier tipo. La trata sexual implica obligar a una persona, incluso a un niño, a ser objeto de abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. Los traficantes suelen ser miembros de confianza de la comunidad del niño, como amigos, parejas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes, con frecuencia, establecen el contacto con las víctimas por Internet.

Entre los posibles signos de advertencia de trata sexual en niños se incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, conducta y actitud;

- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicura, prendas de diseñador, bolsos, tecnología);
- Tatuajes o escarificación (*branding*);
- Tarjetas de obsequio recargables;
- Episodios frecuentes de fuga de la casa;
- Varios teléfonos o cuentas en las redes sociales;
- Fotos provocativas publicadas en Internet o guardadas en el teléfono;
- Heridas inexplicables;
- Aislamiento de la familia, de los amigos y de la comunidad; y
- Novios o novias mayores.

Denunciar y abordar el abuso sexual, la trata sexual y otro maltrato de niños

(Todos los niveles de grado)

Toda persona que sospeche que un niño ha sido o podría ser víctima de abuso, trata sexual o negligencia tiene la responsabilidad legal, en virtud de la ley estatal, de denunciar el presunto abuso o negligencia ante las autoridades de la ley o los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debe alentar a todo niño que haya sido víctima de abuso, trata o de cualquier otro tipo de abuso o negligencia a que busque a un adulto de confianza. Tenga en cuenta como padre, madre o adulto de confianza, que las revelaciones de abuso sexual o trata sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso físico o negligencia, y es importante que se mantenga tranquilo y reconfortante si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegure al niño que él o ella hizo lo correcto al contarle a usted.

Padres: si su hijo/a es víctima de abuso sexual, trata sexual u otro tipo de maltrato, el consejero escolar o el director de la escuela le proporcionarán información acerca de las opciones de terapia para usted y su hijo/a que haya en su área. El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) de Texas también administra programas de terapia de intervención temprana. [Para conocer qué servicios podría haber en su condado, vea Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado].

Las denuncias de abuso, trata o negligencia se pueden realizar a:

La división de CPS del DFPS (1-800-252-5400 o por Internet en el sitio web de la línea directa contra el abuso de Texas, Texas Abuse Hotline).

Recursos adicionales sobre el abuso sexual, la trata sexual y otro maltrato de niños

(Todos los niveles de grado)

Los siguientes sitios web podrían ayudarle a tomar más consciencia sobre el abuso y la negligencia de niños, el abuso sexual, la trata sexual y otro maltrato a niños:

- Ficha de datos de Child Welfare Information Gateway
- KidsHealth, Para padres, Abuso de niños
- Recursos de la Asociación de Texas contra la Agresión Sexual
- Equipo contra la Trata Sexual de Niños de la Oficina del Gobernador de Texas
- Trata de niños en edad escolar

POSICIÓN EN LA CLASE/ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO (Niveles de Grado Secundario)

- El distrito deberá incluir en el cálculo de puntos de clasificación obtenidas en todos los créditos de cursos tomados en los grados 9-12, excluyendo las calificaciones obtenidas en programas de actividad física patrocinados de manera comercial; un curso tradicional por correspondencia; crédito de un curso local; o crédito de un curso de recuperación. Además, el distrito excluirá un curso de ese cálculo, si se ha determinado de manera individual, que justifica la exclusión del curso según el contenido modificado u otros factores. Las calificaciones obtenidas a través de crédito por exámenes, sin previa instrucción, también deberán ser excluidos. El cálculo deberá excluir la calificación de algún curso por el que se haya obtenido una calificación fuera del horario regular de clase o fuera del año escolar regular. El cálculo deberá excluir la calificación en cualquier curso tomado después de que un estudiante haya completado ocho semestres de preparatoria a menos que el curso sea obligatorio para graduación;
- El distrito deberá considerar las calificaciones en créditos elegibles de AP y duales, así como en cursos elegibles localmente designados tales como Pre AP, GT y cursos regulares y Honores, de conformidad con los lineamientos de EIC. Los cursos elegibles localmente designados como Pre AP, GT y cursos regulares y de Honores deberán ser identificados en la guía de descripción del curso. Todos los cursos elegibles que no sean identificados como Pre AP, GT y cursos regulares y Honores, se considerarán como cursos regulares;
- El distrito deberá convertir las calificaciones semestrales a puntos y deberá agregar los puntos para calcular puntos de clasificación para cada estudiante de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación	Regular	Honores, PreAP, GT, crédito dual	AP
95-100	3	6	7
90-94	2.5	5	6
85-89	2	4	5
80-84	1.5	3	4
75-79	1	2	3
70-74	0.5	1	2
Debajo de 70	0	0	0

La posición de la clase se determinará por el total de puntos de calificación ponderados obtenidos.

- Cuando un estudiante transfiere calificaciones para créditos de cursos AP y duales propiamente documentados, el distrito deberá considerar esas calificaciones en base de puntos de clasificación utilizado por el distrito. Cuando un estudiante transfiere calificaciones para cursos identificados como localmente designados por el distrito que lo envía como Pre AP, GT o cursos de Honores, el distrito evaluará cada curso para determinar la categoría apropiada y consideración de las calificaciones de puntos de clasificación que utiliza el distrito.
- Para el propósito de determinar los honores a conferir durante las actividades de graduación, el distrito calculará la posición de la clase al final del quinto periodo de calificaciones de seis semanas del último año. El promedio de los grados cuarto y quinto de seis semanas se utilizará como calificación semestral para este propósito.
- El *valedictorian* y *salutatorian* deberán ser estudiantes elegibles con las más altas calificaciones y las segundas más altas calificaciones, respectivamente. Para poder ser elegible para tal reconocimiento, un estudiante debe:
    - Haber estado inscrito continuamente en el distrito por los dos años escolares que precedían inmediatamente a la graduación; y
    - Estarse graduando después de no más de ocho semestres de inscripción en la preparatoria.
- En el caso de un empate en los puntos de clasificación , el distrito aplicará los siguientes métodos, en este orden, para determinar el reconocimiento del *valedictorian* o *salutatorian*: Calcular el promedio total de calificaciones para cada estudiante involucrado en el empate al dividir el total de puntos de calificación entre el número de créditos obtenidos
    - Calcular puntos de clasificación finales proyectadas para cada estudiante involucrado en el empate utilizando las calificaciones obtenidas en el último año después del quinto periodo de calificaciones de seis semanas en los cursos elegibles.
    - Calcular un promedio numérico de calificaciones del año en que fue *junior*, para cada estudiante involucrado en el empate, utilizando únicamente las calificaciones obtenidas en los cursos elegibles durante el año en que fue *junior*;

- El distrito deberá reconocer como graduándose con “honores” a todos aquellos estudiantes cuya posición de la clase comprende el 10 por ciento más alto de los estudiantes graduandos en la clase. Todos los estudiantes cuya posición de clase se ubica en el cinco por ciento más alto de la clase de graduandos serán reconocidos al graduarse como con “los más altos honores”.

[Para más información, vea la regla EIC.]

HORARIO DE CLASES (Solamente grados a nivel de secundaria)

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos para completar cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede hacer excepciones a ciertos estudiantes en los grados 9–12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de inscribirse en un horario que no completa el día escolar entero.

[Vea **Cambios de Horario** en la página 72, para información relacionada a peticiones de estudiantes de revisar sus horarios de cursos.]

ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y AYUDA FINANCIERA (Solamente grados a nivel secundaria)

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa como *valedictorian* dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, es elegible para ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años en Texas si el estudiante:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamental (un estudiante tiene que graduarse con por lo menos una aprobación y debe haber tomado Álgebra II como uno de los cuatro cursos requeridos de matemáticas); o

- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

Además, el estudiante tiene que presentar una aplicación de admisión completa de conformidad con la fecha establecida por la universidad o instituto universitario. En última instancia, el estudiante es responsable de asegurarse que él o ella cumpla con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario a que el estudiante remite una solicitud.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2020 o la primavera de 2021, la Universidad estará admitiendo al seis por ciento más alto de la clase que se gradúe de una escuela, con tal de que los estudiantes cumplan con los requisitos listados arriba. Los solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión holística.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Al inscribirse en su primer curso requerido para graduarse de la escuela secundaria, el distrito debe proporcionar un aviso por escrito sobre la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos de ayuda financiera automática. Se les pedirá a los padres y a los estudiantes que firmen un acuse de recibo por el que declaren que han recibido esta información.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero de la escuela para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

[Vea **Posición en la clase/Estudiante con promedio más alto** en la página 27, para información relacionada específicamente al método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase y requisitos para **Graduación** en la página 49, para información asociada con el programa de graduación fundamental.]

[Vea **Estudiantes en la custodia del estado** (Acogimiento familiar) en la página 14, para información sobre ayuda para la transición a una educación superior para estudiantes en acogimiento.]

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (Solamente grados a nivel secundaria)

Los estudiantes de los grados 9–12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por lo siguiente:

- Ciertos cursos impartidos en la escuela, que pueden incluir cursos de crédito dual, Advanced Placement (AP), International Baccalaureate (IB), o preparación universitaria;
- Ingreso en un curso de AP o doble crédito por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN);
- Ingreso en cursos enseñados en conjunto y asociación con universidades que pueden encontrarse en este sitio Web: Mesquite ISD College Credit Options, el cual puede ser ofrecido dentro o fuera del campus;
- Ingreso en cursos enseñados en otras universidades o instituciones pos-secundarias; y
- Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos tienen requerimientos de elegibilidad y deben ser aprobados antes del ingreso al curso. Favor de contactar al consejero de la escuela para obtener más información. Dependiendo del grado del estudiante y del curso, se requiere una prueba estatal de fin de curso para la graduación.

Es importante tener en mente que no todas las universidades aceptan el crédito obtenido en todos los cursos de AP o de crédito dual por crédito universitario. Los estudiantes y padres deberán contactar a la institución respectiva para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

COMUNICACIONES AUTOMÁTICAS

De emergencia

El distrito dependerá de la información de contacto en los expedientes del distrito para comunicarse con padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes de tiempo

actual o mensajes automatizados. Un propósito de emergencia puede incluir salida temprano o apertura atrasada de la escuela debido al estado del tiempo severo u otra emergencia, o si la escuela tiene que restringir el acceso a causa de una amenaza de seguridad. Es esencial notificar a la escuela de su hijo cuando ha cambiado algún número telefónico que Ud. ha suministrado previamente al distrito.

[Vea **Seguridad** en la página 70, para información sobre contacto con padres durante una situación de emergencia.]

De no emergencia

La escuela de su hijo le solicitará que proporcione información de contacto, como su número telefónico y dirección electrónica, para que la escuela pueda comunicar artículos que son específicos a su hijo, la escuela de su hijo, o el distrito. Si Ud. acepta recibir dicha información por teléfono fijo o teléfono móvil, favor de asegurarse que Ud. notifique a la oficina administrativa de la escuela inmediatamente si hay algún cambio de su número telefónico. El distrito o la escuela puede generar mensajes automáticos o previamente grabados, mensajes de texto, o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico de tiempo actual que son relacionados directamente con la misión de la escuela, por lo tanto, la notificación inmediata de cualquier cambio de información de contacto es crucial para mantener una comunicación oportuna con usted. Se pueden aplicar tarifas estándares de mensaje de su operador de telefonía. Si Ud. tiene solicitudes o necesidades específicas relacionadas a cómo el distrito le contacta a Ud., favor de contactar al director de su hijo. [Vea **Seguridad** en la página 70, para información sobre contacto con padres durante una situación de emergencia.]

QUEJAS Y PREOCUPACIONES (Todos los grados)

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse informalmente por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, la Mesa Directiva adoptó una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito, disponible en el sitio web del distrito. Una copia del formularios de quejas se puede obtener en la oficina del director o en el sitio web del distrito: MISD Board Policy.

Si un padre o un estudiante siente la necesidad de registrar una queja formal, el padre o el estudiante debe registrar un formulario de queja del distrito entre las líneas de tiempo establecidos en la regla FNG(LOCAL). En general, el estudiante o padres deberían presentar la queja por escrito al director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la Mesa Directiva.

CONDUCTA (Todos los grados)

Aplicabilidad de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la Mesa Directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela tal como en vehículos del distrito— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares

establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. En cualquier periodo de instrucción durante los meses del verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil que aplicaban al año escolar que inmediatamente precede al periodo del verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmiende uno o ambos documentos por el propósito de la instrucción del verano.

Para un estudiante senior que es elegible de graduarse y ha sido asignado a un DAEP a lo largo del último día de escuela, no se le permitirá al estudiante participar en las ceremonias de graduación ni en las actividades relacionadas con la misma.

Coordinador de conducta del campus

De conformidad con la ley, cada campus tiene un coordinador de conducta del campus para aplicar técnicas de manejo de la disciplina y para suministrar las consecuencias para cierta mala conducta estudiantil, además de servir como un punto de contacto para mala conducta estudiantil. La información de contacto de cada coordinador de conducta del campus aparece en el sitio web del distrito y está listado abajo:

Escuela	**Coordinador de conducta del campus**	**Número telefónico**	**Correo electrónico (Email)**
Achziger ES	Christina Alvarez	972-290-4180	calvarez@mesquiteisd.org
Agnew MS	Rick Coplin	972-882-5750	rcoplin@mesquiteisd.org
Austin ES	Jennie Freeman	972-882-7220	jlfreeman@mesquiteisd.org
Beasley ES	Kristina Barrington	972-882-5160	kbarrington@mesquiteisd.org
Berry MS	Jose Peterson	972-882-5850	jpetersontorres@mesquiteisd.org
Black ES	Janie McGaughey	972-882-7240	jmcgaughey@mesquiteisd.org
Cannaday ES	Robin Cathcart	972-882-5060	rcathcart@mesquiteisd.org
Florence ES	Israel Garcia	972-290-4080	IGarcia@mesquiteisd.org
Frasier MS	Clay Waller	972-290-4300	cwaller@mesquiteisd.org
Floyd ES	Malori Wooten	972-882-7100	mwooten@mesquiteisd.org
Galloway ES	Keshia LaVergne	972-882-5101	Klavergne@mesquiteisd.org
Gentry ES	Camila Ferguson	972-290-4140	cferguson@mesqutieisd.org
Gray ES	Ashley Goodwin	972-882-7280	agoodwin@mesquiteisd.org
Hanby ES	Jaclyn Sarpy	972-882-5040	jsarpy@mesquiteisd.org
Henrie ES	Norma Perez	972-290-4200	Nperez1@mesquiteisd.org
HHS	Ryan Brassell	972-882-5200	rbrassell@mesquiteisd.org
Hodges ES	Candece Hanson	972-290-4044	chanson@mesquiteisd.org
Kimball ES	Stacy Sheffield	972-290-4120	ssheffield@mesquiteisd.org

Kimbrough MS	Belinda Lawson	972-882-5900	blawson@mesquiteisd.org
Lawrence ES	Faustino Leos	972-882-7000	fleos@mesquiteisd.org
Mackey ES	Maria Johnson	972-290-4160	Mcjohnson@mesquiteisd.org
McDonald MS	Jordan Simmons	972-882-5700	Jsimmons@mesquiteisd.org
McKenzie ES	Jasly Varughese	972-882-5140	jvarughese@mesquiteisd.org
McWhorter ES	Nakisha Cluff	972-882-7020	ndcluff@mesquiteisd.org
MHS	Dennis Sadler	972-882-7800	csadler@mesquiteisd.org
Moss ES	Jennifer Keltner	972-882-7130	jkeltner@mesquiteisd.org
Motley ES	Rudi Ruedlinger	972-882-5080	Rruedlinger@mesquiteisd.org
New MS	Irena Mayson	972-882-5600	Imayson@mesquiteisd.org
NMHS	Lisa Perry	972-882-7900	lperry@mesquiteisd.org
PHS	Tanya Armstrong	972-882-5300	tarmstrong@mesquiteisd.org
Pirrung ES	Kaci Carpenter	972-882-7170	kcarpenter@mesquiteisd.org
Porter	Richard Dulworth	972-290-4000	rdulworth@mesquiteisd.org
Price ES	Sherri Guerra	972-290-4100	Sguerra@mesquiteisd.org
Range ES	Allyson Bell	972-882-5180	Abell@mesquiteisd.org
Rugel ES	Sonya Estrada	972-882-7260	sestrada@mesquiteisd.org
Rutherford ES	Casy Wilburn	972-290-4060	cwilburn@mesquiteisd.org
Seabourn ES	Mistie Stephens	972-882-7040	Mstephens@mesquiteisd.org
Shands ES	Kay Velarde	972-290-4020	Kvelarde@mesquiteisd.org
Shaw ES	Gabriel Luna	972-882-7060	Gluna@mesquiteisd.org
Smith ES	Terry Callaway	972-882-7080	tcallaway@mesquiteisd.org
Terry MS	Brad Powers	972-882-5650	Bpowers@mesquiteisd.org
Thompson ES	Elizabeth Felton	972-882-7190	Efelton@mesquiteisd.org
Tisinger ES	Stacy Bennett	972-882-5120	Sbennett2@mesquiteisd.org
Tosch ES	Ashley Rideout	972-882-5000	Arideout@mesquiteisd.org
Vanston MS	Jeremy Jurca	972-882-5801	Jjurca@mesquiteisd.org
Wilkinson MS	Brenda Lopez	972-882-5950	blopez@mesquiteisd.org
WMHS	TJ Reed	972-882-7600	Treed@mesquiteisd.org
Academy	Rae Clay	972-882-7570	rclay@mesquiteisd.org
Learning Center	Valerie Nelson	972-882-7150	vnelson@mesquiteisd.org

Entregas

Salvo en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes ni paquetes a estudiantes en el horario de instrucción. Los padres pueden dejar un mensaje o un paquete, como el almuerzo que se han olvidado, para que el estudiante lo recoja de la recepción durante un período entre clases o el almuerzo.

Disturbios de las operaciones de escuela

No se tolerarán disturbios de las operaciones de la escuela y pueden constituir un delito menor. Según la ley estatal, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el atento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas con el fin de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; además de entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades al hablar en voz muy alta o groseramente o mostrar mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos que son propiedad del distrito y son operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

Favor de contactar al director de la escuela si Ud. tiene interés en servir como acompañante para cualquier evento social de la escuela.

ASESORAMIENTO

Asesoramiento académico

Grados de escuela primaria y media

El consejero está disponible para los estudiantes y padres para discutir la importancia de la educación pos-secundaria y cómo prepararse para la educación pos-secundaria de la mejor manera, incluyendo cursos apropiados a considerar y la disponibilidad de apoyo financiero y sus requisitos.

En el grado 7 u 8, cada estudiante recibirá instrucción relacionada a la mejor manera en que el estudiante puede prepararse para la escuela secundaria, una institución pos-secundaria, y una carrera.

Grados de escuela secundaria

Se alienta a los estudiantes de la escuela secundaria (o preparatoria) y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada año, se les dará a los estudiantes de la escuela secundaria información sobre ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, además de información sobre la importancia de la educación pos-secundaria.

El consejero de la escuela también puede suministrar información acerca de exámenes de admisión y fechas límites de aceptación de solicitudes además de información acerca de ingresos automáticos, ayuda financiera, alojamiento y becas, ya que están relacionados a universidades e institutos universitarios del estado. El consejero de la escuela también puede suministrar información sobre oportunidades de trabajo después de graduación u oportunidades de escuela técnica o escuela del trabajo, incluso oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidas por la industria.

Asesoramiento personal (Todos los grados)

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares, emocionales o mentales o abuso de drogas. Un estudiante que desea programar una cita con el consejero de la escuela deberá llenar una solicitud para servicios de consejería y remitirla al centro de consejería. Si la necesidad del estudiante es inmediata, el estudiante puede notificar a cualquier miembro del personal de la escuela para contactar al consejero directamente. Como padre o madre, si Ud. tiene preocupaciones sobre la salud mental o emocional de su hijo, favor de hablar con el consejero de la escuela para una lista de recursos que podrían ayudarle.

Si su hijo ha sufrido un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

[Vea **Prevención e Intervención del Abuso de Sustancias** en la página 134 y **Sensibilización acerca del Suicidio y Apoyo a la Salud Mental** en la página 134, y Abuso Sexual Infantil, Trata Sexual y Otro Maltrato de Menores y Violencia en el Noviazgo en la página 45.]

CRÉDITO DE CURSO (Solamente grados a nivel secundaria)

Un estudiante en los grados 9–12, o en un grado más bajo cuando el estudiante está inscrito en un curso de escuela secundaria que puede obtener crédito, solamente recibirá crédito por un curso si la nota final es de 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), el promedio de

las notas del estudiante de cada semestre tiene que ser de 70 o más para recibir crédito por el curso. Si el promedio del estudiante es menos de 70, se requiere que el estudiante tome de nuevo el semestre en el que él o ella reprobó.

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Grados 6-12)

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito ni nota final por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director o participante del comité, obtener créditos o una nota final al pasar un examen aprobado por la Mesa Directiva del distrito de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito por un curso o recibir una nota final en una materia después de que el estudiante ha recibido instrucción previa a veces se refiere como “recuperación de crédito”.

Si se concede la aprobación del estudiante para tomar un examen para este fin, el estudiante debe obtener una calificación de al menos 70 en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener crédito por un curso al aprobar un examen.

[Para más información, vea al consejero de la escuela y la regla EHDB(LOCAL).]

CRÉDITOS POR EXAMEN PARA AVANZAR/ACELERACIÓN—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia

Se le permitirá a un estudiante tomar un examen para obtener créditos por un curso académico o área del contenido por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, por ej. para avanzar, o para acelerarse al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la Mesa Directiva del distrito. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2019–2020 estarán publicadas en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio Web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen administrado por una entidad aparte del distrito o si se hizo una petición fuera de estos tiempos por un estudiante que no tiene hogar o por un estudiante en el sistema de cuidado de crianza. Cuando otra entidad suministra el examen, un estudiante y el distrito tienen que cumplir con el horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada periodo de tiempo de exámenes suministrado por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solamente una vez.

Si un estudiante planea hacer el examen, el estudiante (o su padre o madre) debe registrarse con el consejero de escuela a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Para más información, vea la regla EHDC.]

Aceleración de Kindergarten

Estudiantes en grados K–5

Un estudiante en la escuela primaria es elegible para subir al grado próximo si obtiene un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en las materias de lenguaje, matemáticas, ciencias, y

estudios sociales; si un administrador del distrito recomienda que el estudiante se acelere; y si el padre o la madre del estudiante ha dado su autorización escrita del ascenso en grado.

Estudiantes en grados 6–12

Un estudiante en el 6.o grado o mayor obtendrá el crédito de curso con un puntaje en el examen de por lo menos 80, un puntaje escalado de 50 o más en un examen administrado por el CLEP, o un puntaje de 3 o más en un examen AP, como aplicable. Un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito de la escuela secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra el puntaje designado en el examen aplicable antes del principio del año escolar al cual el estudiante necesitaría matricularse en el curso, en concordancia con la secuencia de los cursos de escuela secundaria en la escuela, el estudiante tiene que completar el curso.

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS (Todos los grados)

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La Mesa Directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en caso de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de una persona, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible aquí: MISD Board Policy. [Vea la regla FFH.]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o con el individuo con quien está o estaba casado, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Algunos ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye mas no se limita a, agresión física o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia, o a miembros del hogar del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacer daño a la actual pareja del estudiante; intentar aislar al estudiante de sus amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad de origen, discapacidad, edad, o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso pueden incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores; agresión física; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además de la violencia entre parejas como se mencionó arriba, se describen otros dos tipos de acoso a continuación.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Algunos ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no están limitados a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; insinuaciones sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de naturaleza sexual.

El acoso sexual de un estudiante por un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. No obstante, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, además de las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque hayan sido por mutuo consentimiento.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotipadas asociadas con el género del estudiante, o del incumplimiento del estudiante a cumplir con ese comportamiento estereotipado relacionado al género.

Algunos ejemplos de acoso basado en el género en contra de un estudiante, sin tomar en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir más no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Están prohibidas las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o de acoso, incluyendo violencia entre parejas. También está prohibida la represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso. No obstante, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Algunos ejemplos de represalia pueden incluir amenazas, difundir rumores, ostracismo, agresión o acoso, destrucción de propiedad, castigo injustificado, o reducción de calificaciones sin un motivo válido. Una represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desprecios.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella ha experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Vea la regla FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para otros directivos del distrito correspondiente para presentar un informe.]

Al haber recibido un informe de conducta prohibida como se define en la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, de ser comprobadas, constituirían conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, de ser comprobadas, constituirían intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la presunta conducta prohibida, de ser comprobada, constituiría conducta prohibida y también sería considerada como intimidación como es definido por la ley y la regla FFI, también se conducirá una investigación de la intimidación.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante que presuntamente ha experimentado una conducta prohibida involucrando a un adulto asociado con el distrito. En el evento en que la presunta conducta prohibida involucra a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que presuntamente ha pasado por la conducta prohibida cuando las alegaciones, de ser comprobadas, constituirían una violación como es definido por la regla FFH.

Investigación del reporte

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar de forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y así cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de cumplimiento de la ley u otra agencia regulatoria notificara al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito resumirá la investigación cuando la investigación de la agencia finalice.

Durante el curso de una investigación, y cuando sea apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes y, en algunos casos, las acciones correctivas

correspondientes para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva incluso si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todos los grupos involucrados serán notificados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA).

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a la decisión según la regla FNG(LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 35.]

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Todos los grados

El aprendizaje a distancia y los cursos por correspondencia incluyen cursos que imparten conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero los cursos son impartidos por tecnologías variadas y metodologías alternativas tales como el correo, satélite, *internet*, videoconferencias, y televisión de instrucción.

Las dos fuentes de cursos por correspondencia aprobadas por la TEA y por MISD son The Extension Division of the University of Texas y The Extension Division of Texas Tech University.

Si un estudiante quiere matricularse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) como es descrito abajo, para obtener crédito para la graduación, el estudiante tiene que pedir permiso del director antes de que se matricule en el curso. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, es posible que el distrito no acepte el crédito ni lo cuente dentro de los requisitos de graduación o de dominio del tema.

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Grados a nivel secundaria)

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por el TXVSN para obtener crédito para la graduación.

Dependiendo del curso de TXVSN en que un estudiante se matricule, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar” [Vea **Actividades Extracurriculares, Clubes, y Organizaciones** en la página 46.] Además, si un estudiante se matricula en un curso de TXVSN para el cual existe un examen de fin de curso (EOC), el estudiante todavía tiene que tomar el examen EOC correspondiente.

Si Ud. tiene preguntas o quiere pedir que su hijo se matricule en un curso de TXVSN, favor de contactar al consejero de la escuela. A menos que se haga una excepción por el director de la escuela, no se permitirá que un estudiante se matricule en un curso de TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o un curso similar.

Ud. puede acceder a una copia de la regla EHDE aquí: MISD Board Policy.

DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA, MATERIALES PUBLICADOS, Y OTROS DOCUMENTOS (Todos los grados)

Materiales de la escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, patrocinador o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etcétera.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un patrocinador y el director.

Materiales no escolares

De estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director antes de vender, publicar, difundir, o distribuir copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La decisión para aprobar o no el material se tomará dentro de dos días escolares.

Cualquier estudiante que vende, publica, difunde, o distribuye materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin autorización serán retirados.

[Vea FNG (LOCAL) para conocer los procedimientos de quejas de los estudiantes.]

De otros

Los materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén patrocinados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela, no se podrán vender, difundir, distribuir o exhibir en ningún establecimiento del distrito por ningún empleado del distrito ni por personas o grupos no asociados con el distrito, a excepción de lo que se permite en la regla GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y debe presentarse al director de la escuela para su previa revisión. El director de la escuela aprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar al rechazo según el reglamento apropiado de quejas del distrito. [Vea las reglas en DGBA o GF.]

No se requerirá revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela, enfocada a adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla

GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el plan de estudios según FNAB(LOCAL).

- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL (Todos los grados)

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes que están involucrados en actividades extracurriculares pueden estar sujetos a un nivel más alto con respecto a la vestimenta y la higiene.

Si el director determina que la vestimenta o aspecto personal de un estudiante constituye una violación del código de vestimenta del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no está corregido, el estudiante podrá ser dirigido a la suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que el problema sea corregido, o hasta que el padre, u otra persona designada, traiga otra ropa a la escuela que cumple con el código de vestimenta. Las incidencias repetidas pueden resultar en acción disciplinaria más grave en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. Los oficiales escolares tienen la autoridad de confiscar los artículos no permitidos.

El distrito prohíbe cualquier vestimenta o aseo que a juicio del director sea razonable que espere causar distracciones o interfiera con las operaciones normales. Cualquier prenda de ropa o aseo que sea extremo, distractor, que no sea seguro, sea relacionado con pandillas, ofensivo, o amenazante será considerado por el administrador de las instalaciones y, por lo tanto, no será permitido. **Aunque es inevitable que habrá diferencia de opiniones con respecto a la adecuación de la vestimenta y aseo de un estudiante, la decisión del director de las instalaciones es final y no podrá ser apelada**.

Aplica a todos

Los siguientes lineamientos aplican para todos los estudiantes en todas las escuelas, incluyendo escuelas primarias que no participan en la vestimenta estándar. Los reglamentos adicionales para todas las escuelas secundarias y escuelas primarias participantes están listados bajo **Lineamientos estándares de vestimenta** a continuación.

Ropa

- Se prohíben las prendas de vestir excesivamente ceñidas al cuerpo, por ej. Ropa muy apretada, muy holgada, que arrastra, demasiado corta, demasiado larga, muy baja, poco modesta, desarreglada, etcétera.
- Los pantalones cortos, faldas y *jumpers* deberán llegar a las rodillas o ser más largos.
- Las aberturas en las faldas no pueden pasar de 3 pulgadas desde arriba de la rodilla.

- La ropa recortada, pantalones cortos tipo bóxer, piezas de pijamas, pantalones cortos tipo atlético o sudaderas, pantalones cortos de motociclista, y mallas utilizadas por fuera de la ropa no están permitidos (las escuelas primarias pueden permitirlo, por ej., *leggings*, etcétera.).
- Las camisas deberán tener mangas después del tercer grado.
- Las capuchas no se podrán traer puestas dentro del edificio. Las sudaderas con capuchas deberán ser de color sólido y pueden tener el logotipo de una escuela o universidad.
- No está permitida la ropa rasgada, rota, o recortada.

Zapatos

- Los mocasines, zapatos atléticos, zapatos de vestir y zapatos con punta cerrada y los zapatos cerrados zuecos son aceptables.
- Las sandalias y zapatos abiertos en los dedos deberán tener una correa posterior en el tobillo.
- Zapatos que no son seguros y que no están permitidos, por ej. Zapatos con llantas, *pantuflas*, sandalias de dedo o *flip flops,* etcétera.

Accesorios

- No se permiten perforaciones de lengua ni perforaciones corporales visibles (a excepción de los aretes en las niñas), también se prohíben los *gauges,* dilatadores de lóbulos o vendajes para cubrir perforaciones.
- No están permitidos los retenedores (*grills*) ni decoraciones temporales en los dientes.
- No se permiten los tatuajes ni el arte corporal inapropiados.
- Dentro de las instalaciones no se permiten sombreros, velos que cubran la cabeza, pañuelos, cubiertas para el cabello, bandas de transpiración para la cabeza.

Cabello

Los estudiantes usarán su cabello alejado de sus ojos, bien arreglado y limpio todo el tiempo. Los peinados, diseños extremos o colores de cabello que no sean naturales no están permitidos. El vello facial tampoco está permitido.

Lineamientos de vestimenta estándar

Todas las escuelas secundarias y primarias que participen en vestimenta estándar se apegarán a los siguientes lineamientos además de los ya antes mencionados bajo **Aplica a todos**.

Los colores requeridos para los pantalones son colores sólidos como caqui, gris, azul marino, o negro; sin embargo, los pantalones de cuero, gamuza, vinilo, pana ni mezclilla no están permitidos. Los pantalones permitidos son pantalones de vestir, faldas, *jumpers,* pantalones cortos, y pantalones estilo pescador. Se deberá usar cinturón con los anteriores.

Todas las blusas y camisas deberán tener cuello y ser de colores sólidos. Las prendas de vestir aprobadas incluyen camisas, blusas, cuellos de tortuga y camisas estilo *polo*.

Toda prenda exterior deberá ser usada encima de una camisa de vestimenta estándar. Las gabardinas no están permitidas.

Excepciones

Los estudiantes tienen permitido usar ropa especial designada por el curso, por ejemplo, rotación clínica, JROTC, etcétera. Los estudiantes con necesidades especiales pueden solicitar que se haga una excepción para las normas estipuladas; el director evaluará y aprobará las solicitudes de excepciones caso por caso. A discreción del director, se permitirán días en que los estudiantes usen prendas de la organización, prendas universitarias, del ejército o prendas de *senior*. Los nuevos estudiantes del distrito tienen 10 días del calendario escolar para cumplir con el reglamento de vestimenta estándar y seguirá un código de vestimenta alternativa, determinado por el director durante esta provisión.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS (Todos los grados)

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén siendo usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como cualquier ordenador pequeño o portátil. Todos los dispositivos electrónicos serán recogidos en días de exámenes.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que captura imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos patrocinados por o relacionados con la escuela. Los dispositivos no deberán ser utilizados para grabar a maestros o a otros estudiantes debido a las restricciones de FERPA.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, el dispositivo será confiscado. Un dispositivo de telecomunicación personal confiscado será:

1. Asegurado por un oficial de la escuela y recogido por el padre o el estudiante antes o después de la escuela, en la primera confiscación. El padre será notificado.

2. Las confiscaciones posteriores de un dispositivo de telecomunicación personal resultarán en un cargo de $ 15 antes de que el dispositivo sea devuelto

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o sus padres, serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la regla FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, los empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Vea **Inspecciones** en la página 74 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

Posesión y uso de otros dispositivos personales electrónicos

A excepción de lo descrito abajo, los estudiantes no tienen permitido poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos para leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, los empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** en la página 74 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los estudiantes pueden encontrar en los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos, una ventaja para propósitos académicos durante el día escolar o los maestros los promueven. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos, todos los dispositivos deberán estar apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Aplicaciones de entidades terceras y correo electrónico del estudiante

El distrito utiliza aplicaciones y servicios de software con base en la web y que son operados por terceras entidades para mejorar los programas educativos, incluyendo cuentas de correo electrónico de los estudiantes usando un sistema de filtrado. Estas terceras entidades apoyan a la Ley de Protección de la Privacidad de los Niños en Línea y la Ley de Protección de la Infancia en Internet.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Tecnológicos del distrito con propósitos de instrucción; los recursos se pueden otorgar a estudiantes individualmente. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, se limita solamente a los propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y a los padres que firmen un acuerdo de usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso inapropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de naturaleza sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que

hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensaje es del distrito o de otra persona, y si resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado "sexting", será disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, puede requerirse que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a una agencia de cumplimiento con la ley. Dado que al participar en este tipo de conducta puede resultar en intimidación y acoso, además de que pueda entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, animamos a Ud. a que revise con su hijo(a): Antes de enviar un mensaje de texto, Curso de prevención de 'sexting', un programa desarrollado por el estado que discute las consecuencias de participar en conducta inapropiada relacionada con el uso de la tecnología.

También, cualquier estudiante que participa en conducta y que resulta en una violación de la seguridad de los recursos tecnológicos del distrito, será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

Exoneración de responsabilidad

El distrito no será responsable por el uso inapropiado de los recursos tecnológicos del distrito, violaciones de restricciones de derecho de autor u otras leyes, errores o negligencia del usuario, ni costos incurridos por los usuarios. El distrito no será responsable de asegurar la disponibilidad de recursos tecnológicos del distrito o la exactitud, edad, o utilidad de cualquier información encontrada en internet.

EVALUACIONES DE FIN DE CURSO (EOC)

[Vea **Graduación** en la página 49 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 76.]

PRINCIPIANTES EN INGLÉS (Todos los grados)

Un estudiante que es un principiante en inglés (ELL) tiene derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante es elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) será convocado, el cual consistirá de empleados del distrito y por lo menos un representante de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un principiante en inglés. No obstante, pendiente al recibo del consentimiento o negación de servicios de los padres, un estudiante elegible recibirá servicios a que el estudiante tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante es elegible para servicios y cuando se haya establecido un nivel de competencia, el LPAC designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales requerido por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiado para el grado del estudiante. Se harán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua del estudiante para el programa.

LPAC también determinará si son necesarias ciertas adaptaciones para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-Spanish, mencionada en **Pruebas estandarizadas** en la página 76, se puede administrar a un principiante en inglés, para un

estudiante hasta el nivel de grado 5. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación normalmente requerida por el estado o puede determinar que no aplican ciertos requisitos de graduación relacionados al examen EOC de Inglés I. El Sistema de evaluación de competencia en lenguaje inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los principiantes en inglés que sean elegibles para servicios.

Si un estudiante es considerado principiante en inglés y recibe servicios de educación especial, el comité ARD del estudiante tomará las decisiones de instrucción y evaluación en conjunto con LPAC.

EXENCIONES DE EXAMEN

Los siguientes requisitos deben cumplirse para que un estudiante en grados 9-12 sea exentado del examen semestral:

1. El estudiante debe contar con un promedio semestral de aprobación en clase con cero (0) ausencias; o
2. El estudiante debe contar con un promedio semestral de aprobación de 85 con una (1) ausencia.

Además de estos lineamientos, un estudiante no puede haber sido asignado a un programa alternativo o haber sido suspendido (incluyen ISS/ISIP) durante el semestre.

Durante el primer semestre, se requerirá que los estudiantes exentados asistan a clase durante los días de exámenes. Durante el segundo semestre, no se requiere que los estudiantes exentados asistan a clase durante los días de exámenes.

Excepción de ausencias: Para los estudiantes *Junior* y *senior* se permiten dos días de visita universitaria sin penalización; sin embargo, el estudiante debe proporcionar documentación para comprobar su asistencia.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBS Y ORGANIZACIONES (Todos los grados)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una manera excelente para que un estudiante desarrolle sus talentos, reciba reconocimiento individual y estreche amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio, no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades puede dar como resultado que ocurran fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, se requerirá que los estudiantes usen el transporte ofrecido por el distrito para ir a y regresar de los eventos. Se pueden hacer excepciones a ésta con aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Vea **Transporte** en la página 79.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga inter-escolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está gobernada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes involucrados en

actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder al Manual de información para padres de UIL; el entrenador o patrocinador de la actividad puede suministrar una copia impresa a petición del solicitante. Para reportar una queja de presunto incumplimiento con el entrenamiento requerido de seguridad o una presunta violación a las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, favor de contactar a la división de plan de estudios de TEA en (512) 463-9581 ó en curriculum@tea.texas.gov.

[Vea UIL Texas para más información sobre todas las actividades gobernadas por UIL.]

Además, las siguientes disposiciones aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que, al final del período de calificaciones, tiene una puntuación menor de 70 en cualquier clase académica—aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Para las materias de Matemáticas, Ciencias, Estudios sociales, Economía, o Lenguaje que no es inglés—no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar, pero no tiene permitido participar en ninguna actividad de competición.
- Un estudiante puede tener hasta 15 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, sin embargo, un estudiante tiene permitidas ausencias ilimitadas por participación en competiciones post-distrito, estatales o nacionales. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, incluso si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la Mesa Directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

Estándares de conducta

Los patrocinadores de clubs de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, porristas y equipos de atletismo pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que aquellos para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

CUOTAS (Todos los grados)

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. No obstante, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras cuotas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de asociación de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y cuotas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etcétera.
- Compra voluntaria de seguro de salud y contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Cuotas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Cuotas de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 80.]
- Una tarifa que no excede los $50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos o no obtuvo una nota final debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una cuota por un curso tomado por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar algún costo o depósito requerido, éstos pueden ser librados del pago. La solicitud para dicha exención se puede hacer al administrador apropiado. [Para más información, vea la regla FP.]

RECAUDACIÓN DE FONDOS (Todos los grados)

Está permitido que, grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres, realicen eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela de acuerdo con las reglas administrativas. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE.]

ZONAS SIN PANDILLAS (Todos los grados)

Ciertos delitos criminales, incluso los que implican actividad criminal organizada, tales como crímenes relacionados con pandillas, se incrementarán hasta la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier ubicación en una propiedad que el distrito posee o arrienda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de éstos.

ACOSO BASADO EN EL GÉNERO

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 35.]

CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO (Solamente grados 9–12)

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	Grado 10 *(Sophomore*)
12	Grado 11 (*Junior*)
18	Grado 12 (*Senior*)

PAUTAS DE CALIFICACIONES (Todos los grados)

Las pautas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo requerido de tareas, proyectos, y exámenes en cada período a calificar. También, estas pautas establecen la manera en que será comunicado el logro del estudiante (en notas de letras o promedios numéricos, por ejemplo). Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que un estudiante tendrá permitido reelaborar una tarea o tomar nuevamente un examen que el estudiante originalmente había reprobado. También se abordan los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.

[Vea **Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 70, para más información de pautas de calificaciones.]

GRADUACIÓN (Solamente grados a nivel secundaria)

Requisitos para recibir un diploma

Un estudiante tiene que cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

- Completar el número de créditos requeridos establecido por el estado y cualesquiera créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar cualesquiera cursos requeridos localmente además de los cursos requeridos por el estado;
- Obtener notas de aprobación en ciertas evaluaciones del fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas como sustitutos, a menos que sean específicamente renunciados como permitido por la ley estatal; y
- Demostrar competencia, como determinado por el distrito, en las habilidades específicas de comunicación requeridas por la Mesa Directiva de Educación de Texas.

Requisitos de evaluaciones para graduación

Los estudiantes están requeridos, con excepciones limitadas y a pesar de su programa de graduación, realizar rendimiento satisfactorio en las evaluaciones EOC siguientes: Inglés I, inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las pruebas de Fin de Curso EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez. La ley estatal y las reglas estatales también permiten que, ciertas calificaciones en evaluaciones estandarizadas nacionales referentes a las normas o a la evaluación desarrollada por el estado usadas para el ingreso a universidades públicas de Texas, puedan sustituir por el requisito de obtener rendimiento satisfactorio en una evaluación aplicable EOC si un estudiante escoge esta opción. [Vea al consejero de escuela para más información acerca de los requisitos estatales de evaluaciones para graduación.]

Si un estudiante no obtiene un puntaje satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá al estudiante ayuda intensiva en la materia en que el estudiante no cumplió con el estándar requerido. Es posible que ésta requiera la participación del estudiante antes o después de las horas regulares de la escuela o durante tiempos del año fuera de las operaciones normales de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no logra demostrar el dominio en dos o menos de las evaluaciones requeridas aún puede ser elegible a graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 76 para más información.]

Programa de graduación fundamental

Todo estudiante en una escuela pública de Texas que entró al grado 9 en el año escolar 2014–15 y después, se graduará bajo el “programa de graduación fundamental”. Dentro del programa de graduación fundamental hay “aprobaciones,” que son vías de interés que incluyen Ciencias,

Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Negocios e Industria; Servicios públicos; Artes y Humanidades; y Estudios multidisciplinarios. Las aprobaciones obtenidas por un estudiante serán anotadas en la transcripción del estudiante. El programa de graduación fundamental también involucra el término "nivel de logro distinguido," que refleja la terminación de por lo menos una aprobación y Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas. Un plan personal de graduación será completado para cada estudiante de la escuela secundaria, como se menciona en la página 52.

La ley estatal y reglas estatales prohíben a un estudiante graduarse solamente bajo el programa de graduación fundamental sin una aprobación a menos que, después del año del grado 10 del estudiante, el estudiante y su padre avisen de las ventajas específicas de graduarse con una aprobación y sometan permiso escrito al consejero de escuela para que el estudiante se gradúe sin una aprobación. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación fundamental sin una aprobación y quien desea asistir a una universidad o instituto universitario de cuatro años debe considerar cuidadosamente si esto cumple con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario deseado por el estudiante.

El graduarse bajo el programa de graduación fundamental también ofrece oportunidades para obtener "reconocimientos de rendimiento" que estarán reconocidos en la transcripción del estudiante. Los reconocimientos de rendimiento están disponibles para el rendimiento excepcional en bilingüismo y alfabetismo bilingüe, en un curso de crédito dual, en ciertos exámenes nacionales de preparación o ingreso de la universidad, o para obtener un certificado o una licencia reconocida de nivel estatal o nacional. Los criterios para obtener estos reconocimientos de rendimiento son prescritos por las reglas estatales, y el consejero de escuela puede suministrar más información sobre estos reconocimientos.

No se exige que un estudiante complete un curso de Álgebra II para graduarse en virtud del programa de graduación fundamental, y el distrito notificará anualmente al padre o la madre del estudiante sobre esto. Sin embargo, el estudiante y el padre o la madre deben saber que no realizar Álgebra II impedirá que el estudiante acceda al ingreso automático a las universidades e instituciones universitarias públicas de cuatro años de Texas y a ciertas asistencias financieras y subsidios mientras asistan a dichas instituciones.

Créditos requeridos

El programa de graduación fundamental requiere el cumplimiento de los siguientes créditos:

Área del curso	Número de créditos: Programa de graduación fundamental	Número de créditos; Programa de graduación fundamental con una aprobación
Inglés/Arte de lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencia	3	4
Estudios sociales, incluso Economía	3	3

Área del curso	Número de créditos: Programa de graduación fundamental	Número de créditos; Programa de graduación fundamental con una aprobación
Educación física	1	1
Lenguaje que no es inglés	2	2
Bellas artes	1	1
[Cursos requeridos a nivel local]	2	0
Optativas	5	7
Total	**24 créditos**	**26 créditos**

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas de los cursos, incluso:

- Matemáticas. Para obtener el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamental, que será incluido en la transcripción del estudiante y es un requisito para ser considerado para propósitos de admisiones automáticas a una universidad o instituto universitario de cuatro años de Texas, un estudiante tiene que completar una aprobación y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos de matemáticas.
- Educación física. Un estudiante que no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad puede sustituir un curso de arte de lenguaje inglés, matemáticas, estudios sociales, u otro curso de crédito determinado localmente por el crédito requerido de educación física. Esta determinación será tomada por el comité ARD del estudiante, comité de Sección 504, u otro comité escolar, si es aplicable.
- Idiomas que no sean inglés. Los estudiantes tienen requerido obtener dos créditos en el mismo lenguaje que no es inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir lenguajes de programación de ordenadores por estos créditos. Un estudiante puede cumplir con uno de los dos créditos requeridos completando satisfactoriamente, en la escuela primaria, un programa de inmersión bilingüe. En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, como es determinado por un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Aprobaciones disponibles

Un estudiante tiene que especificar, al entrar el grado 9, a cuál aprobación él o ella quiere dedicarse.

- Ciencias, tecnología, ingeniería, y matemáticas (STEM);
- Negocios e industria;

- Servicios públicos;
- Artes y humanidades; o
- Multidisciplinaria.

Planes personales de graduación

Se desarrollará un plan personal de graduación para cada estudiante de la escuela secundaria. El distrito anima a todos los estudiantes a dedicarse a un plan personal de graduación que incluye la terminación de por lo menos una aprobación y a graduarse con el nivel de logro distinguido. La realización del nivel de logro distinguido da derecho al estudiante a ser considerado por admisión automática a una universidad o instituto universitario público de cuatro años en Texas, dependiendo de su posición en clase. La escuela repasará las opciones del plan personal de graduación con todo estudiante entrando al grado 9 y con sus padres. Antes de finalizar el grado 9, un estudiante y su padre tienen requerido firmar su consentimiento en un plan personal de graduación que incluye un plan de estudios que promueve la preparación de la universidad y del trabajo y colocación y avance de carrera, y que facilite la transición a la educación pos-secundaria. El plan personal de graduación denota una secuencia de cursos apropiada basada en la elección de aprobación del estudiante.

También, favor de consultar Kit de herramientas de graduación de TEA.

Un estudiante puede, con permiso de los padres, enmendar su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación

La información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académica, será distribuida a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el año siguiente. **Nótese que:** El distrito puede requerir el cumplimiento total de ciertos cursos para la graduación incluso si estos cursos no son requeridos por el estado para graduación.

Por favor tome en cuenta que no todos los cursos se ofrecen en cada escuela preparatoria del distrito. Un estudiante que desee tomar un curso que no se ofrece en su escuela, debería contactar al consejero de la escuela acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el plan de estudios requerido que no sea arte o educación profesional y técnica (CTE), el distrito ofrecerá el curso el próximo año por teleconferencia o en la escuela en la cual se solicitaron las transferencias.

La salida temprana está disponible para los estudiantes *junior* y *senior* que están cumpliendo con todo para graduarse, incluyendo todas las evaluaciones estatales requeridas. Los *juniors* son elegibles para salida temprana ya sea en día A o en día B. Los *seniors* son elegibles para salida temprana en ambos días A y días B con horario en bloques.

Certificados de finalización de curso

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha

demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios por el estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Después de recibir la recomendación del Comité de admisión, revisión y retiro (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su IEP y en concordancia con reglas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe en las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscritos para completar el programa de educación individualizada (IEP) y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea la regla FMH(LEGAL).]

Los Comités de ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán las decisiones de instrucción y de evaluaciones para estos estudiantes de acuerdo con la ley y las reglas estatales. Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener una aprobación a través del programa fundamental. Si se modificaron los requisitos de aprobación del plan de estudios del estudiante, el comité de ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado tiene la rigurosidad suficiente para obtener la aprobación. El comité de ARD también debe determinar si el estudiante debe completar satisfactoriamente alguna evaluación de fin de curso requerida para obtener la aprobación.

Oradores de la graduación

Se les dará a ciertos estudiantes que están por graduarse, la oportunidad de tener posiciones de oradores durante la ceremonia de graduación.

Para obtener una posición de orador, un estudiante debe cumplir con criterio local de elegibilidad, lo cual puede incluir requisitos relacionados a la conducta del estudiante.

[Vea FNA(LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil. Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes Oradores** en la página 78.]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos con el fin de participar en las tradiciones de graduación—como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— ambos, el estudiante y los padres, deberían monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año.

Becas y subsidios

Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo con el criterio federal y quienes cumplan con el programa de graduación fundamental, pueden ser elegibles bajo T.E.X.A.S., y el

programa de becas Enseñar Para Texas para matrículas y cuotas de universidades públicas de Texas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas.

Contacte al consejero de la escuela para más información sobre otras becas disponibles a estudiantes.

ACOSO

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 35.]

HOSTIGAMIENTO (Todos los grados)

El hostigamiento se define en la sección 37.151 del Código de Educación como cualquier acto intencional, deliberado o imprudente que ocurra en o fuera de la escuela, dirigido en contra de un estudiante, con el propósito de aceptar, iniciar, afiliar, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil, si el acto reúne los elementos descritos en el Código de Educación 37.151, que incluye:

- Cualquier tipo de brutalidad física:
- Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a los factores meteorológicos, confinamiento en espacios reducidos, calistenia, o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias.
- Cualquier actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante viole el Código Penal.
- La coacción de un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona sensata a creer que el estudiante está borracho

La hostiga no será tolerada por el distrito. Si ocurre una incidencia de hostigamiento, las consecuencias disciplinarias se manejarán conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona participa en la hostiga; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona en el hostigamiento; o tiene conocimiento de primera mano de una incidencia de la planificación u ocurrencia de la hostiga y no lo reporta al director o superintendente.

[Vea **Intimidación** en la página 35 y las reglas FFI y FNCC.]

ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD

Enfermedades de estudiantes (Todos los grados)

Cuando su hijo esté enfermo, favor de contactar a la escuela para notificar que él o ella no asistirá ese día. Es importante recordar que las escuelas están obligadas a excluir a estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo como se identifica en las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tiene fiebre de 100°F o más, él o ella debería quedarse fuera de la escuela hasta que esté libre de fiebre por 24 horas sin medicamentos que reducen la fiebre. También, los estudiantes con enfermedades como diarrea deben quedarse en casa hasta que estén libres de diarrea por 24 horas sin medicamentos que reducen la diarrea. Ud. puede obtener de la enfermera

escolar una lista completa de las condiciones para las cuales la escuela tiene que excluir a los niños.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, deberá recibir permiso del maestro antes de ir con la enfermera escolar. Si la enfermera determina que el niño debe irse a casa, la enfermera contactará a los padres.

El distrito también está obligado a reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. La enfermera escolar puede proveer información de TDSHS sobre estas condiciones que requieren notificación.

Contacte a la enfermera escolar si Ud. tiene preguntas o si está preocupado de que su hijo deba quedarse en casa.

Meningitis bacteriana (Todos los grados)

La ley estatal requiere que el distrito suministre información sobre meningitis bacteriana:

- ¿Qué es meningitis?

  La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recupera totalmente. La meningitis parásita y la meningitis de fungosidad son muy raras. La meningitis bacteriana es muy seria y puede involucrar tratamiento médico, de cirugía, de farmacéuticos, y de equipos para mantener funciones vitales.

- ¿Cuáles son los síntomas?

  Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

  Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis bacteriana normalmente padecen de jaquecas severas, fiebre alta, y entumecimiento en el cuello. Otros síntomas pueden incluir nausea, vómito, incomodidad al mirar luces fuertes, confusión, o somnolencia. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

  El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

  Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

  Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmiten cuando las

personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, por besar, toser, o estornudar).

El microbio no causa meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunológico del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

  Mantener hábitos sanos, como descansar bastante, se puede prevenir la infección. Tener hábitos sanos como cubrirse la boca y la nariz cuando uno tose y estornuda y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón puede ayudar a evitar la propagación de bacterias. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que Ud. besa.

  Existen vacunas disponibles que ofrecen protección contra algunas de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana. Las vacunas son seguras y efectivas (un 85 a 90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección hasta por dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura hasta por cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que Ud. o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

  Debe consultar a un médico inmediatamente.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

  La enfermera escolar, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades(CDC), en particular la información del CDC acerca de la meningitis bacteriana, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

NÓTESE QUE: DSHS requiere por lo menos una vacuna contra la meningitis al haber cumplido los 11 años o después de haberlos cumplido, a menos que el estudiante haya recibido la vacuna a los 10 años de edad. También note que los estudiantes entrando a la universidad tienen que presentar, con excepciones limitadas, verificación de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana entre un periodo de cinco años antes de matricularse en y asistir a cursos en una institución de educación pos-secundaria. Favor de contactar a la enfermera escolar para más información, ya que este requisito puede afectar a un estudiante que quiera matricularse en un curso de crédito dual (o doble) fuera de la escuela.

[Vea **Inmunizaciones** en la página 59 para más información.]

Alergias alimenticias (Todos los grados)

El distrito solicita la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia alimenticia, especialmente aquellas alergias que pueden provocar reacciones peligrosas o quizás

sean amenazantes a la vida por inhalación, ingestión, o contacto con la piel de ese alimento. Es importante divulgar el alimento a que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia a algún alimento o lo más pronto posible después del diagnóstico de una alergia a un alimento.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias alimenticias, basado en las *Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias alimenticias en riesgo de anafilaxia* del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS). El plan de gestión del distrito aborda en la capacitación de empleados, el tratamiento de alergias a alimentos comunes, y estrategias específicas para tratar a estudiantes diagnosticados con alergias severas a alimentos. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimenticia que pone al estudiante en riesgo de anafilaxia, se desarrollarán planes individuales de cuidado para ayudar al estudiante a que entre a un ambiente escolar seguro.

Se puede encontrar el texto completo de *Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias alimenticias en riesgo de anafilaxia* en el sitio web de DSHS en Alergias y Anafilaxis.

[Vea la regla FFAF y **Celebraciones** en la página 26.]

Piojos (Todos los grados)

Un caso de piojos, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite muy fácilmente por contacto entre cabezas durante los juegos, deportes, o la siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros, y audífonos. Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, a la enfermera escolar contactará a los padres del estudiante para determinar si el estudiante debería ser recogido de la escuela y para discutir un plan de tratamiento con un champú o enjuague aprobado por la FDA, lo cual se puede comprar en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya tenido un tratamiento, el padre deberá contactar al enfermero de la escuela para discutir el tratamiento utilizado. La enfermera escolar también puede ofrecerle recomendaciones adicionales, incluso tratamientos subsiguientes y la mejor manera de eliminar los piojos y prevenir que regresen.

También se proporcionará aviso a los padres de estudiantes de escuela primaria en el salón afectado.

Se puede obtener más información en el sitio Web de DSHS: Tratamiento de los piojos en la cabeza.

[Vea la regla FFAA.]

Requisitos de actividad física

Escuela primaria

De conformidad con las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, [y FFA], el distrito asegurará que los estudiantes de pre-kindergarten de día entero a grado 5 se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos todos los días o 135 minutos por semana.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de escuela primaria, por favor contacte al director.

Escuela media

De conformidad con las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, [y FFA], el distrito asegurará que los estudiantes en escuela media se involucren en 45 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por lo menos por cuatro semestres.

Para más información sobre los requisitos del distrito y los programas relacionada a los requisitos de actividad física de estudiantes de escuela media, por favor contacte al director.

Restricción temporal a la participación en educación física

Los estudiantes cuya participación en educación física se limite temporalmente permanecerán en la clase y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participarán activamente en la demostración de las actividades.

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los grados)

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela llevó a cabo cuatro reuniones. Ud. tiene disponible información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela aquí: Mesquite SHAC Information.

Los deberes del SHAC incluyen:

- Realizar recomendaciones acerca del currículo de salud física y mental.
- Desarrollar estrategias para integrar el currículo con un programa coordinado de la salud de la escuela que abarque asuntos como los servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones para el recreo, mejorar el estado físico de los estudiantes, problemas de la salud mental, prevención del abuso de sustancias y el bienestar de los empleados.
- Realizar recomendaciones para aumentar el conocimiento de los padres de los signos de advertencia relativos al suicidio y los riesgos de salud mental, así como de los servicios de prevención del suicidio y de salud mental de la comunidad.

[Vea las reglas en BDF y EHAA. Vea **Instrucción de la sexualidad humana** en la página 16 para más información.]

Convulsiones

(Todos los grados)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras se encuentra en la escuela o participa en una actividad escolar, los padres pueden presentar un plan de gestión y tratamiento de convulsiones ante el distrito antes del comienzo del año escolar o al momento de inscribir al estudiante, o lo más pronto posible luego de que se diagnostique el trastorno convulsivo al estudiante. Para obtener más información, comuníquese con el enfermero de la escuela.

Para obtener más información, vea “**Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504**”, en la página 28.

Regla/Plan de bienestar estudiantil (Todos los grados)

Mesquite ISD se ha comprometido a promover estudiantes sanos, por lo tanto, ha desarrollado una regla de bienestar adoptada por la Mesa Directiva en FFA(LOCAL) y planes y procedimientos correspondientes para implementar la regla. Se alienta a que Ud. contacte a Wendi Hatley con preguntas acerca del contenido o implementación de la regla y plan de bienestar del distrito.

Otros asuntos relacionados a la salud (Todos los grados)

Evaluación de la condición física (Grados 3–12)

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes en los grados 3–12 que son matriculados en un curso de educación física o en un curso por el cual un estudiante puede obtener crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito al director de la escuela para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

Máquinas expendedoras (Todos los grados)

El distrito ha adoptado e implementado las reglas estatales y federales y pautas de servicio de alimentos, incluso las pautas de restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. [Vea las reglas en CO y FFA.]

Tabaco y e-cigarrillos prohibidos (Todos los grados y todos los otros tipos en propiedad escolar)

Se prohíbe que los estudiantes posean o usen cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarrillos) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras están en la propiedad de la escuela o mientras asisten a una actividad de la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de todo producto de tabaquería, e-cigarrillos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por estudiantes y todos otros en la escuela y actividades patrocinadas por y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

Plan de control de asbestos (Todos los grados)

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre asbestos en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito, está disponible en la oficina del superintendente. Para cualquier pregunta o para examinar el plan con más detalle, contactar al coordinador de asbestos designado por el distrito en el Departamento de Control de Riesgos.

Plan de control de plagas (Todos los grados)

Es obligatorio que el distrito cumpla con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para controlar los insectos en las áreas de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo por usar los métodos más seguros y efectivos para controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicos, a veces el uso de los pesticidas adentro y afuera es necesario para

mantener un control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todos los pesticidas usados son registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y solamente son aplicados por aplicadores de pesticidas certificados. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentadas al momento del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que sea seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que deseen ser notificados de antemano las horas y tipos de aplicaciones de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) pueden comunicarse con Scott Owens, el coordinador de IPM, al 972-882-5554.

ENFERMEDAD

[Vea **Enfermedades de estudiantes** en la página 54 y **Asuntos relacionados a la salud** en la página 54.]

INMUNIZACIONES (Todos los grados)

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente los formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Departamento de Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en Solicitud de declaración jurada de exención de inmunización. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario por cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina; rubéola (sarampión), paperas, y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningocócica. La enfermera escolar puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico certificado y registrado en Estados Unidos, declarando que, en la opinión del médico, la inmunización requerida está contraindicada médicamente o impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

Como se ha mencionado en **Meningitis bacteriana**, los estudiantes entrando a la universidad deben también presentar, con excepción limitada, verificación de haber recibido una vacuna de meningitis bacteriana dentro de los cinco años antes de matricularse en y asistir a clases en una institución de educación pos-secundaria. Un estudiante que desea matricularse en un curso de crédito doble (o dual) fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, vea la regla FFAB(LEGAL) y el sitio Web de DSHS: Requisitos de inmunización de escuelas y guarderías infantiles de Texas.]

AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY (Todos los grados)

Interrogación de estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para comparar en una investigación.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, donde el estudiante puede haber participado en una conducta que indique una necesidad de supervisión, como huir.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores(CPS), el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas(DFPS), un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.

- Para cumplir con una directiva de un tribunal de menores, correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes de que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción que el director considere válida. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de quebrantamiento de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado, o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.

- A todo personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que se ha considerado ha cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.

- A todo personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, vea la regla FL(LEGAL).]

SALIR DEL CAMPUS (Todos los grados)

Favor de recordar que la asistencia de los estudiantes es crucial para el aprendizaje. Le pedimos que programen sus citas fuera de las horas escolares conforme sea posible. También, note que recoger temprano de la escuela a un estudiante regularmente origina oportunidades perdidas de aprendizaje. A menos que el director lo haya autorizado a causa de circunstancias atenuantes, no se dejará salir a un estudiante antes del fin del día escolar de modo regular.

Las reglas estatales requieren obtener el consentimiento de los padres antes de que se permitan a cualquier estudiante salir del campus por cualquier parte del día escolar. El distrito ha impuesto los siguientes procedimientos para documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de escuela primaria y de escuela media, un padre o una madre u otro adulto autorizado debe venir a la oficina para firmar y autorizar que el estudiante puede salir. Favor de estar preparado para mostrar su identificación. Al verificar la identidad, un representante del campus llamará al estudiante o recogerá al estudiante y le traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitirle a Ud. ir al salón de clase u otra área sin acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus en el mismo día, el padre o madre u otro

adulto autorizado debe presentar al estudiante en la oficina y firmar por su regreso. También se requerirá documentación para justificar la razón de la ausencia.

- Para los estudiantes de escuela secundaria, se seguirán los mismos procedimientos. Si el padre o madre del estudiante le autoriza a salir de campus sin acompañante, se debe presentar una nota de los padres antes de la ausencia, a más tardar dos horas antes del tiempo que necesite el estudiante para salir del campus. Se puede aceptar una llamada telefónica de los padres, en última instancia, la escuela puede requerir una nota para fines de documentación. Cuando la oficina haya recibido la información de que el padre o madre da consentimiento para que el estudiante salga del campus, se otorgará un pase al estudiante con la información necesaria para presentar al maestro. El estudiante debe presentarse en la oficina y firmar al salir y regresar, si regresa el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante puede presentar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación para la razón de la ausencia.

- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera escolar u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, la enfermera contactará a los padres del estudiante y documentará las preferencias de los padres respecto a salir de la escuela. A menos que el padre haya dado su autorización a la escuela para permitir que el estudiante salga sin acompañante, el padre o madre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos para salir de campus listados arriba. Si se permitirá a un estudiante salir de campus solo, como permitido por el padre o madre de estudiante, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, la enfermera realizará la documentación de la hora del día en que el estudiante sale. En ninguna circunstancia se permitirá salir sin acompañante (padre o madre u otro adulto autorizado) a un estudiante de escuela primaria o escuela media.

Durante el almuerzo

Las escuelas del MISD operan de acuerdo al concepto de escuelas cerradas. Los estudiantes no tienen permitido salir durante el almuerzo sin un padre.

Durante cualquier otra hora del día escolar

Los estudiantes no están autorizados para salir de campus durante las horas escolares normales para cualquier otra razón, a menos que obtengan permiso del director.

Los estudiantes que salen de campus en violación de estas reglas están sujetos a acción disciplinaria de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

ÁREA DE OBJETOS PERDIDOS (Todos los grados)

En la oficina de la escuela se encuentra una caja con objetos perdidos. Si su hijo ha perdido algún objeto, favor de animarle a buscarlo en la caja de objetos perdidos. El distrito se opone a que los estudiantes traigan objetos personales de alto valor monetario, debido a que el distrito no es responsable por objetos perdidos o robados. El campus se deshará de los objetos perdidos al final de cada semestre.

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Tareas de recuperación a causa de ausencia (Todos los grados)

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realice las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se anima a los estudiantes a que hablen con su maestro si el estudiante sabe de antemano que faltará, para que el maestro y el estudiante puedan planear cualquier tarea que se puede completar antes de o poco tiempo después de la ausencia. Favor de recordar sobre la importancia de la asistencia de los estudiantes en la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias cuentan hacia el límite de 90 por ciento relacionado a las leyes estatales de "asistencia para recibir crédito o nota final". [Vea **Asistencia para recibir crédito o nota final** en la página 21.]

Un estudiante que participa en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros de las ausencias de antemano.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tardía de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que han sido comunicadas a los estudiantes previamente.

Tareas de recuperación de DAEP

Grados 9–12

Un estudiante de escuela secundaria enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del plan de estudios en el cual el estudiante estaba inscrito al momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FOCA(LEGAL).]

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) y por suspensión fuera de la escuela (OSS) (Todos los grados)

Realización del trabajo de clases

Mientras un estudiante esté en ISS u OSS, el distrito proporcionará al estudiante todo el trabajo de clase correspondiente a las clases de preparación del currículo del estudiante a las que este no haya asistido como resultado de la suspensión.

Finalización de los cursos

Un estudiante que sea retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO(LEGAL).]

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA (Todos los grados)

Los medicamentos que deben ser suministrados a un estudiante durante el horario escolar deben ser proporcionadas por el padre o madre del estudiante. Todos los medicamentos, bajo receta o de venta libre, deben mantenerse en la oficina de la enfermera escolar y suministrados por la enfermera u otro empleado del distrito autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a poseer sus propios medicamentos a causa de asma o una alergia severa como se describe abajo o como sea permitido por la ley de otra manera.

El distrito no comprará medicamentos de venta libre para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a un estudiante ningún medicamento bajo receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solamente empleados autorizados, de acuerdo con el reglamento FFAC, pueden administrar:

- Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
- Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.
- Medicamento sin receta en el bote adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito. Nota: el repelente de insectos se considera un medicamento sin receta.
- Suplementos provenientes de hierbas o dietéticos proporcionados por los padres, con una solicitud por escrito por un médico u otro profesional de salud con autoridad para escribir récipes y sólo si es requerido por el plan de educación individualizada o el plan sección 504 de un estudiante con discapacidad.

Los estudiantes cuyos horarios les da tiempo regular al aire libre, incluso recreo y clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de venir a la escuela.

Los estudiantes que son independientes (es decir, que se pueden aplicar el protector solar ellos mismos, que saben por qué lo necesitan y entienden que no pueden compartirlo con otros) pueden poseer y aplicarse protector solar tópico mientras estén en propiedad escolar o en algún evento o actividad relacionada con la escuela para evitar la exposición excesiva al Sol.

Los estudiantes que requieren el protector solar como tratamiento médico por una lesión o enfermedad deberán remitir una nota del médico concerniente a la posesión y/o aplicación de protector solar tópico. Todos los productos de protección solar deben ser aprobados por la

Administración Federal de Alimentos y Medicamentos (FDA) para su uso local. Los protectores solares en aerosol se limitan a usarse en escuelas secundarias y deben ser aplicados al aire libre en un área resguardada del viento. Los protectores solares en aerosol no deben aplicarse en interiores ni a una distancia de seis pies de otra persona.

Para estudiantes de nivel primario, el maestro del estudiante u otro personal del distrito aplicará el protector solar a la piel expuesta si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda con la aplicación del protector solar. Nada prohíbe a un estudiante aplicarse el protector solar por sí mismo si el estudiante puede hacerlo.

Para estudiantes de nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar el protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación, favor de discutir la necesidad de ayuda con la enfermera escolar.

Independientemente de si un estudiante está en nivel primario o nivel secundario, si se requiere administrar protector solar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe ser manejado por medio de comunicación con la enfermera escolar para que el distrito esté alerta de cualquier asunto médico o de seguridad.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y a la enfermera escolar su habilidad para usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con medicamentos contra el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberían discutirlo con la enfermera escolar o el director.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar los insumos y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte a la enfermera escolar o al director para más información. [Vea la regla FFAF(LEGAL).]

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional certificado de salud mental puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea la regla FFAC.]

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN (Todos los grados)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y como es requerido por la ley, Mesquite ISD no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, genero, sexo, discapacidad, edad,

o cualquier otra base prohibida por la ley, en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, y provee un acceso igual al de los Boy Scouts y otros grupos de juventud designados. Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Title IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al género, además de acoso sexual o acoso basado en el género: Mary Randall, Jefe de Personal, 3819 Towne Crossing Blvd., Mesquite, Texas 75150, 972-288-6411.
- Coordinador de ADA/Sección 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a una discapacidad: Debbie Shewmake, Director ejecutivo de Desarrollo del Liderazgo, 3819 Towne Crossing Blvd., Mesquite, Texas 75150, 972-288-6411.
- Todas las demás preocupaciones concernientes a la discriminación: Contacte al superintendente, Dr. David Vroonland, 3819 Towne Crossing Blvd., Mesquite, Texas 75150, 972-288-6411.

[Ver reglas FB, FFH, y GKD.]

INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES Y FAMILIAS (Todos los grados)

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación e involucramiento en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo a que la educación sea su prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que Ud. tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo en la escuela media y otra vez cuando su hijo esté matriculado en la escuela secundaria.
- Seguir el progreso académico de su hijo y contactar a los maestros si fuese necesario. [**Vea Asesoramiento académico** en la página 33.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuese necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero de la escuela o director, por favor llame a la oficina de la escuela. El maestro normalmente devolverá la llamada o se encontrará con Ud. durante su período de conferencias antes o

después del horario escolar. [Vea **Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 70.]

- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea la regla GKG y **Voluntarios** en la página 82.]
- Participar en organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en comités de planeación a nivel distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. [Para más información, consulte las reglas en BQA y BQB.]
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito para asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud y en otros asuntos de salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela** (SHAC), en la página 57.]
- Estar consciente del esfuerzo continuo de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Contactar al personal de la escuela si Ud. tiene preocupaciones sobre el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la Mesa Directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED.]

EXPLORACIÓN FÍSICA/PRUEBAS DE SALUD

Participación en atletismo (Solamente grados a nivel secundaria)

Un estudiante que quiere participar en, o continuar participando en, el programa de atletismo del distrito dictado por la UIL tiene que someter certificación, de un proveedor de cuidado de la salud autorizado bajo las reglas UIL, que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa de atletismo.

Esta revisión médica requiere ser sometida al distrito anualmente.

Los estudiantes deben ser conscientes de la baja posibilidad de sufrir un paro cardíaco súbito, el cual en los atletas pude ser causado por una enfermedad o trastorno cardíaco previamente insospechado. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar tales trastornos, además de los exámenes físicos que se le requieren.

Para obtener más información, vea la explicación de “paro cardíaco súbito” del UIL.

Programa de detección espinal

El examen espinal basado en la escuela ayuda a identificar a los adolescentes con curvatura espinal anormal y derivarlos para un seguimiento apropiado por parte de su médico. La detección puede detectar escoliosis en una etapa temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades espinales.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas serán evaluados para detectar curvatura espinal anormal antes del final del año escolar. Para obtener información sobre el examen espinal realizado por un profesional externo o la exención del examen espinal basado en creencias religiosas, consulte la política FFAA (LEGAL) o comuníquese con el superintendente.

El examen espinal no es invasivo y se realiza siguiendo los estándares más recientes aceptados a nivel nacional y revisados por pares para el examen espinal.

Otras exámenes y pruebas (Todos los grados)

Los estudiantes tienen como requisito someterse a una evaluación de riesgo para la diabetes de tipo 2 a la vez que el distrito evalúa a los estudiantes para asuntos de audición y visión, o para curvaturas de espina anormales.

[Vea la regla FFAA.]

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO (Todos los grados)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 7.]

La ley estatal requiere que seguido de la recitación de los juramentos, se otorgue un minuto de silencio. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a los demás. También, la ley estatal requiere que cada campus tome medidas para observar un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre se pone en un día escolar regular en conmemoración a las personas que perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001.

[Para más información, vea la regla EC.]

ORACIÓN (Todos los grados)

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o se abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO

Un estudiante será promovido al siguiente grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica que se ha determinado necesaria por el distrito.

Además, en ciertos grados se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante

está inscrito en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR por primera vez.

Grados de escuela primaria y media/secundaria

En los grados 1–5, la promoción al siguiente grado deberá basarse en un promedio general de 70 en una escala de 100 según el nivel del curso, los estándares del nivel del curso (conocimiento y habilidades esenciales) para las materias académicas principales y una calificación de 70 o más en artes del lenguaje (incluyendo inglés, lectura y ortografía en los grados 1–5) y matemáticas.

En los grados 6–8, la promoción al siguiente grado deberá basarse en un promedio general de 70 en una escala de 100 según el nivel del curso, los estándares del nivel del curso (conocimiento y habilidades esenciales) para las materias académicas principales y una calificación de 70 o más en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscritos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.

Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en el grado 5 u 8 está matriculado en un curso que obtiene crédito para la graduación y por el cual se administrará una evaluación de fin de curso, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos arriba sobre las evaluaciones relevantes del grado 5 u 8. En cambio, el estudiante tomará la evaluación de EOC correspondiente.

Si un estudiante en los grados 3–8 está matriculado en un curso provisto para estudiantes de grado más alto en el cual se administrará una evaluación obligatoria del estado al estudiante, se requiere que el estudiante tome una evaluación obligatoria del estado para el curso en cual está matriculado, a menos que esté requerido de otra manera por la ley federal.

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 76.]

Un estudiante en el grado 5 u 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar la prueba fallida. Si un estudiante reprueba por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después que repruebe por tercera vez, el estudiante repetirá el grado; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea la regla EIE.]

Ciertos estudiantes—algunos con discapacidades y otros clasificados como principiantes en inglés—pueden ser elegibles para exenciones, modificaciones o postergación de pruebas. Se convocará a una reunión del Comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) si un estudiante que recibe servicios de educación especial en el grado 5 u 8 no cumple con el desempeño satisfactorio después de las primeras administraciones de STAAR en lectura o matemáticas. Para más información, vea al director, consejero de la escuela o director de educación especial.

Los padres de un estudiante en grado 3 o más alto que no se desempeñe satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios por el estado serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. Se puede requerir que el estudiante participe en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal. El incumplimiento de un estudiante en asistir a estos programas puede resultar en violaciones de la asistencia requerida tal como la repetición del grado.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante en nivel de escuela media o más alto que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de la escuela, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para más información, vea al consejero de la escuela o director y la regla EIF(LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y, por lo tanto, será desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Para información relacionada al desarrollo de planes personales de graduación para estudiantes de escuela secundaria, vea **Planes personales de graduación** en la página 52.]

Grados de escuela secundaria superior

Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

Un estudiante en los grados 9–12 se promoverá a un nivel de grado basado en créditos de curso que se obtienen. [Vea **Clasificación de Nivel de Grado** en la página 48.]

Los estudiantes también tendrán oportunidades múltiples de tomar de nuevo evaluaciones EOC. [Vea **Graduación** en la página 54 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 76, para más información de evaluaciones EOC.]

SALIDA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

[Vea **Salir del campus** en la página 61.]

BOLETA DE CALIFICACIONES/INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS (Todos los grados)

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían por lo menos una vez cada 9 semanas para escuela primaria y una vez cada 6 semanas para secundaria.

Los informes de progreso estarán disponibles para los padres vía *Skyward* entre las fechas de expedición de las boletas de calificaciones. Si el estudiante recibe una calificación menor de 70 en cualquier clase o materia al final del período de calificaciones, se recomienda que el padre programe una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** en la página 66 para obtener información de cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el superintendente en concordancia con el reglamento de la Mesa Directiva y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la Mesa Directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA(LOCAL) y **Pautas de calificaciones** en la página 49.]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

El distrito puede usar un programa electrónico para comunicar información académica de su hijo, incluyendo para los propósitos de boletas de calificaciones e informes de progreso. Una firma electrónica del padre será aceptada por el distrito, sin embargo, Ud. tiene derecho de pedir la opción de proveer una firma escrita de reconocimiento.

REPRESALIAS

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 35.]

SEGURIDAD (Todos los grados)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela, y en vehículos del distrito es la prioridad número uno para el distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

- Evite conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Siga los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, el coordinador de conducta del campus, los maestros o los conductores de autobuses.
- Esté alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal. Un estudiante puede hacer denuncias anónimas sobre problemas de seguridad por medio de la aplicación P3.
- Conozca las señales y rutas de evacuación en caso de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Poco después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo se

lesione. Se puede obtener más información a través del Departamento de Control de Riesgos llamando al 972-882-5561. El distrito no es responsable por los costos médicos asociados con una lesión de un estudiante.

Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma o se dé la orden, los estudiantes necesitarán seguir la instrucción de los maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Anualmente, a los estudiantes de grados 7º a 12º grado se les ofrecerá instrucción en el uso de estaciones de control de hemorragias para responder a heridas traumáticas. Para obtener más información, vea Stop the Bleed (Detenga el Sangrado) del Departamento de Seguridad Nacional y Stop the Bleed Texas.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendría que depender en un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etcétera. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en caso de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números telefónicos de emergencias, alergias, etcétera.). Por favor, contacte a la enfermera escolar para actualizar cualquier información que la enfermera o el maestro deban saber.

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela tenga salida temprano o el comienzo haya sido atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si el campus tiene que limitar acceso a causa de una amenaza de seguridad.

El distrito dependerá de la información de contacto en el archivo del distrito para comunicarse con padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes de tiempo actual o mensajes automáticos. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando un número telefónico suministrado previamente al distrito ha cambiado.

Si el campus tiene que cerrar, atrasar el comienzo, o limitar acceso al edificio a causa de una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad por las maneras siguientes: teléfono, mensajes de texto, correo electrónico, sitio Web del distrito, medios sociales, y la estación KEOM.

[Ver Comunicaciones-Automatizado, Emergencia en la página 51 para obtener más información.]

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 76.]

CAMBIOS DE HORARIO (Grados de escuela media/secundaria)

Los cambios de horario son hechos únicamente cuando ha ocurrido un error en la programación de horario de un estudiante o es necesario nivelar para igualar el tamaño de las clases. Los cambios en la asignación de maestros y de clase son estrictamente a discreción del director de la escuela caso por caso.

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Uso por los estudiantes antes y después del día escolar (Todos los grados)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad. Los estudiantes no tienen permitido reunirse en las instalaciones de la escuela sin un patrocinador o representante apropiado.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado, o a menos que los estudiantes tengan permiso de quedarse en campus de acuerdo con la regla FNAB.

Conducta antes y después de la escuela (Todos los grados)

Los maestros y el personal administrativo tienen total autoridad sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el patrocinador para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de pasillos durante el horario de clases (Todos los grados)

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. El no contar con un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de cafetería (Todos los grados)

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares, en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, y en el Programa de Servicios Alimenticios en el verano y ofrece diariamente a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas, según los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Las comidas gratuitas y a precios reducidos están disponibles en base a la necesidad financiera o situación del hogar. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. Es posible que el distrito comparta información tal como el nombre de un estudiante y su estado de elegibilidad para facilitar la inscripción de niños elegibles en Medicaid o el programa estatal de aseguranza de salud de niños (CHIP) a menos que el padre del estudiante notifique al distrito que

la información de un estudiante no se debe divulgar. Comuníquese con su escuela o vaya a School Cafe para registrarse para recibir servicios de comida gratuita o a precio reducido. Los estudiantes deben solicitar cada año escolar para comidas gratuitas o a precio reducido.

A los estudiantes que participen se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a sus compañeros y no se tratarán de manera distinta que a estos.

Se recomienda fuertemente a los padres para que supervisen continuamente la cuenta de comida de su hijo. Los pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito o débito VISA o MasterCard al registrar una cuenta en línea a través de School Cafe. Se aceptará dinero en efectivo o cheques en las cafeterías de la escuela. Las notificaciones se realizarán vía telefónica, correo electrónico, y/o en avisos impresos para alertar al padre de la cuenta con saldo negativo o insuficiente de un estudiante y una aplicación para comidas gratuitas o a precio reducido. Se permitirá al estudiante que continúe comprando comidas de hasta $5.00 y el distrito presentará al padre o madre una opción de reembolso por cualquier saldo de cuenta pendiente. Si el distrito no puede establecer un acuerdo con el padre del estudiante en el reembolso de la cuenta de comida del estudiante y el pago de saldo pendiente, el estudiante recibirá otra alternativa de comida. El distrito hará todo lo posible por evitar atraer la atención hacia el estudiante.

Un número de identificación personal (PIN) se asigna a cada estudiante al inscribirse para usarlo en la cafetería. Todos los estudiantes podrán usar su PIN en la caja registradora. A los estudiantes de primaria se les proporcionará una tarjeta de comida que se puede escanear en lugar de introducir manualmente el PIN. Los estudiantes de secundaria y preparatoria pueden solicitar una tarjeta de comida en la caja registradora. Los estudiantes del campus de educación alternativa usarán su PIN en la caja registradora.

Los padres de estudiantes con discapacidades o alergias a alimentos que pueden atentar contra su vida, deben contactar a la enfermera escolar para poder obtener y llenar una Solicitud de Modificación de Dieta.

Biblioteca (Todos los grados)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por el puro placer de hacerlo. La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes durante el horario estipulado por el bibliotecario de la escuela.

Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios (Solamente grados a nivel secundaria)

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Está disponible una lista de estos grupos en la oficina del director.

Excursiones auspiciadas por la escuela
(Todos los grados)

Periódicamente, el distrito lleva a los estudiantes de excursión con fines educativos.

Un padre debe proporcionar su permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede pedir al padre que brinde información sobre el proveedor médico del estudiante y la cobertura del seguro y también puede pedirle al padre que firme una renuncia que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de que el estudiante sufra un accidente o enfermedad durante la excursión.

El distrito puede solicitar una tarifa a cambio de la participación del estudiante en una excursión para pagar los gastos tales como transporte, ingreso y comidas; sin embargo, no se le denegará la participación a un estudiante por necesidades económicas.

INSPECCIONES

Propiedad del distrito (Todos los grados)

Los escritorios, los casilleros, la tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para que los usen los estudiantes para su comodidad. La propiedad del distrito puede ser inspeccionada o revisada en cualquier momento sin aviso. Los estudiantes no deben pretender privacidad en cuanto a la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualesquier artículos –hallados en la propiedad del distrito que se brinde al estudiante– que estén prohibidos por ley, por la política del distrito o por el Código de Conducta Estudiantil.

Inspecciones en general (Todos los niveles de grado)

Con el fin de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones.

Los oficiales del distrito pueden inspeccionar a los estudiantes, a sus pertenencias y a sus vehículos de conformidad con la ley y la política del distrito. Las inspecciones de estudiantes se realizarán sin discriminar en función de, por ejemplo, una sospecha razonable, el consentimiento voluntario o de conformidad con la política del distrito que dispone procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

De conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se hallen en su poder; entre ellos, los artículos entre sus pertenencias o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que la inspección de la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante arrojará evidencia sobre la violación del Código de Conducta Estudiantil, un oficial del distrito puede realizar una inspección de acuerdo con la ley y las normas del distrito.

Vehículos en el campus (Solo para los grados de secundaria)

Si un vehículo sujeto a una inspección está cerrado, se le solicitará al estudiante que abra el vehículo. Si el estudiante se niega a hacerlo, el distrito se comunicará con los padres del estudiante. Si los padres también se rehúsan a permitir que el vehículo sea inspeccionado, el distrito puede ponerse en contacto con los funcionarios del orden público y derivarles el asunto. El distrito puede ponerse en contacto con los funcionarios del orden público, aunque se otorgue permiso para realizar la inspección.

Detectores de metales (Todos los grados)

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho a someter a los estudiantes a inspecciones mediante detectores de metales cuando ingresan al campus del distrito y salen de él, y en las actividades auspiciadas por la escuela.

Perros entrenados (Todos los grados)

El distrito usará perros entrenados para realizar pruebas de detección de artículos prohibidos escondidos, entre ellos, drogas y alcohol. Las pruebas de detección mediante perros entrenados no se avisarán con antelación. No se usarán los perros con los estudiantes, pero es posible que se les pida a los estudiantes que dejen sus pertenencias en un área que será sometida a pruebas de detección, como un aula, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o área, este podrá ser inspeccionado por los oficiales del distrito.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los grados)

El uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede ser transferido a una agencia del quebrantamiento de la ley para determinar si se ha cometido un delito.

[Vea la regla FNF(LEGAL) y **Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos** en la página 42 para más información.]

Pruebas de detección de drogas (Solamente grados a nivel secundaria)

Las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela para las cuales se requieren exámenes de drogas incluyen atletismo universitario para niños y niñas. [Para más información, vea la regla FNF(LOCAL). Además, vea **Esteroides** en la página78.]

ACOSO SEXUAL

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 35.]

PROGRAMAS ESPECIALES (Todos los grados)

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes en acogimiento familiar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, principiantes del lenguaje inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones.

Los estudiantes que tengan dislexia o una dificultad de lectura relacionada, o que estén en riesgo de presentarla, son elegibles para participar en el Programa de Libros que Hablan de la Biblioteca del Estado de Texas y Comisión de Archivos, que proporciona audiolibros gratuitos a los texanos que cumplen con los requisitos y tienen discapacidades visuales, físicas o de lectura.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Grados a nivel secundaria

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero de la escuela a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué examen apropiado para tomar; estos exámenes son tomados, por lo general, al final del año previo a graduarse. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación correspondientes para el SAT y ACT, y se puede obtener más información de estas evaluaciones a través del consejero de escuela.

Nótese que: La participación en estas evaluaciones pueden hacer que un estudiante elegible, reciba un reconocimiento de rendimiento en su transcripción bajo el programa de graduación fundamental y puede ser sustituido por un requisito de evaluación del fin de curso en ciertas circunstancias. El rendimiento de un estudiante en cierto nivel en el SAT o ACT también hace que el estudiante sea elegible para ingreso automático en un instituto público de educación pos-secundaria de Texas.

Evaluación de TSI (Iniciativa del Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, llamado la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y escritura que deben tener los estudiantes que entran al nivel de *freshmen,* para tener éxito en programas de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. También, se puede requerir esta evaluación antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble (o dual) ofrecido por el distrito. Al lograr ciertas calificaciones de punto de referencia en esta evaluación de preparación universitaria, también se puede renunciar a ciertos requisitos de evaluaciones del fin del curso en circunstancias limitadas.

STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)

Grados 3–8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos grados están obligados a tomar la evaluación del estado, llamada STAAR, en las materias siguientes:

- Matemáticas, cada año en los grados 3–8
- Lectura, cada año en los grados 3–8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencia, en los grados 5 y 8
- Ciencias sociales, en el grado 8

El desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 está requerido por la ley para que el estudiante sea promovido al siguiente grado, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas de grado más alto que el grado actual del estudiante. Se pueden aplicar excepciones para estudiantes matriculados en un programa de educación especial si el Comité admisión, revisión y despido (ARD) concluye que el estudiante ha tenido suficiente progreso en su plan educativo individual (IEP). [Vea **Promoción y Repetición de grado** en la página 68 para más información.]

STAAR Alternativa 2 está disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial, y quienes cumplen con el criterio establecido por el estado como ha sido determinado por el comité ARD de un estudiante.

STAAR Spanish está disponible para estudiantes elegibles y para quienes una versión de STAAR en español es la medida más apropiada de su progreso académico.

Cursos de preparatoria—Evaluaciones del fin de curso (EOC)

Las evaluaciones del fin de curso (EOC) de STAAR se administran en los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

El rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables se requerirá para la graduación a menos que, por otra manera, sea renunciado o sustituido como permitido por la ley y reglas estatales.

Hay tres periodos de tiempo de evaluaciones durante el año en los cuales un estudiante puede tomar una evaluación EOC. Estos periodos de evaluación ocurrirán durante los meses de otoño, primavera, y verano. Si un estudiante no cumple con el rendimiento satisfactorio, el estudiante tendrá otras oportunidades de tomar la evaluación de nuevo.

STAAR Alternativa 2 está disponible para los estudiantes elegibles que reciben los servicios de educación especial y cumplen con cierto criterio establecido por el estado como determinado por el comité ARD de un estudiante.

El comité admisión, revisión y despido (ARD) de un estudiante para estudiantes que reciben servicios de educación especial, tendrá que determinar si el rendimiento exitoso en las evaluaciones EOC será requerido para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación del estudiante (PNP).

[Vea **Graduación** en la página 49 para más información.]

ESTEROIDES (Solamente grados a nivel secundaria)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisicoculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y constituye un delito.

ESTUDIANTES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR (Todos los grados)

En un esfuerzo por proveer estabilidad educativa para cualquier estudiante que ha sido colocado antes en acogimiento familiar o recientemente (custodia temporal o permanente del estado, a veces referido como cuidado sustituto), el distrito va a ayudarles con el proceso de matriculación o registro, también con otros servicios educativos a lo largo del proceso de matriculación del estudiante en el distrito.

Favor de contactar a Jennifer Hulme, quien ha sido designada como el enlace de acogimiento familiar del distrito, al 972-288-6411 con cualquier pregunta.

[Vea **Estudiantes en la custodia del estado** en la página 14 para más información.]

Estudiantes que no tienen hogar (Todos los grados)

Se les urge a los padres a que informen al distrito si su hijo no tiene hogar. El personal del distrito puede brindar recursos que podrían ayudar a las familias.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes que no tienen hogar, comuníquese con el enlace de educación para personas sin hogar, Jennifer Hulme, a través de 972-288-6411.

[Vea **Estudiantes que no tienen hogar** en la página **Error! Bookmark not defined.**].

ESTUDIANTES ORADORES (Todos los grados)

El distrito ofrece la oportunidad de presentar eventos escolares designados. Si un estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y desea presentar un evento escolar aprobado, el estudiante debería dar su nombre conforme a la regla FNA(LOCAL).

[Vea la regla FNA(LOCAL) concerniente a otras oportunidades de oratoria y **Graduación** en la página 49 para información relacionada a oradores durante las ceremonias de graduación.]

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE ABUSO DE SUSTANCIAS (Todos los grados)

Si Ud. está preocupado de que su hijo pueda estar usando drogas ilegales o corra el riesgo de experimentar, usar, o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, favor de contactar al consejero de la escuela. El consejero de la escuela le puede dar a Ud. una lista de recursos en la comunidad que le podrían ayudar. El DSHS mantiene información sobre la salud mental de niños y servicios de intervención de abuso de sustancias en su sitio Web: Salud mental y abuso de sustancias.

SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL SUICIDIO Y APOYO A LA SALUD MENTAL (Todos los grados)

El distrito está comprometido a trabajar en conjunto con los padres al apoyar un desarrollo mental, emocional, y comportamiento sano de los estudiantes. Si Ud. tiene alguna preocupación sobre su niño, favor de consultar Prevención de suicidio de Texas o contactar al consejero de la escuela para más información relacionada a servicios para la prevención del suicidio en su área.

También puede comunicarse con la Línea de vida nacional para la prevención del suicidio (National Suicide Prevention Lifeline) al 1-800-273-8255

Escuela de verano

La Escuela de Verano se ofrece cada año. Para más información, póngase en contacto con el consejero de la escuela.

LLEGADAS TARDÍAS (Todos los grados)

Cuando un estudiante llegue tarde a clase, se les considerará retardo. Las consecuencias disciplinarias para los estudiantes con retardos repetitivos incluyen, mas no están limitados a:

- 1-2 retardos: Contacto con el padre, aviso de advertencia, marcas de conducta, etcétera.
- 3-4 retardos: Castigo, contacto con el padre, etcétera.
- 5 o más retardos: Conferencia con el padre, castigo, suspensión dentro de la escuela, etcétera.

Los estudiantes que lleguen más de 10 minutos tarde serán considerados como ausentes para ese período de clase – una ausencia parcial del día (*partes de días* de conformidad con TEC Ch. 25.095).

El registro de retardos comienza al principio de cada período. Las escuelas pueden tener procedimientos adicionales para reducir los retardos y preservar la inviolabilidad del día escolar.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN (Todos los grados)

Los libros de texto y otros materiales instructivos aprobados por el distrito son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiendo del curso y los objetivos del curso.

Si el distrito no proporciona calculadoras gráficas para un curso que necesita usarlas, un estudiante puede usar una aplicación de calculadora que tenga las mismas características que una calculadora gráfica en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo de computación, en lugar de una calculadora gráfica.

Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que no cumple con devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y a equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por el padre o madre; sin embargo, se le darán al estudiante los recursos instructivos o equipos tecnológicos necesarios durante el día escolar. Se limitará el acceso a los expedientes del estudiante, que incluyen expedientes académicos oficiales, hasta que se haya pagado el libro de texto perdido o dañado.

TRANSFERENCIAS (Todos los grados)

El director de escuela está autorizado a transferir un estudiante de un salón de clase a otro.

[Vea **Asignaciones/Transferencias de seguridad** en la página 13, **Intimidación** en la página 24, y **Estudiantes con problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 25, para otras opciones de transferencia.]

MISD no acepta transferencias fuera de distrito. [Vea FDA(LOCAL).]

MISD acepta transferencias dentro del distrito en casos limitados y como es requerido por la ley. [Vea FDB(LOCAL).]

TRANSPORTE (Todos los grados)

Excursiones patrocinadas por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y regresar del evento. De manera autorizada por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular puede establecer procedimientos relacionados a hacer una excepción a este requisito cuando el padre o la madre pide que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre/la madre. [Vea Excursiones patrocinadas por la escuela en la página XX para obtener más información.]

Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito tiene a su disponibilidad transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan a más de dos millas de la escuela y estudiantes que no tengan hogar. Este servicio es gratuito para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente, y cualquier cambio será publicado en la escuela y en el sitio Web del distrito. Por la seguridad del conductor del vehículo y de todos los pasajeros, los estudiantes deben subirse a los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas, y los conductores deben descargar a los pasajeros solamente en paradas autorizadas.

Un padre o madre puede también designar una institución de cuidado infantil o el domicilio de los abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo. La institución o domicilio

designados deben estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información sobre paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), Ud. puede contactar a Servicios de Transporte al 972-882-7550.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes al transporte a un DAEP.]

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito para asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado de forma segura. Al usar los vehículos del distrito, incluso los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Obedecer a las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos alejados del pasillo.
- No dañar el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener ningún objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer o usar ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en vehículos del distrito.
- Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Seguir cualesquiera otras reglas establecidas por el conductor del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de subirse a un vehículo del distrito, incluso a un autobús escolar, puede ser suspendido o revocado.

VANDALISMO (Todos los grados)

Los contribuyentes de impuestos de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales se construyeron —en este año y los años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajear, o dañar la propiedad escolar. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y estarán sujetos a procedimientos criminales y a consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

CÁMARAS DE VIDEO (Todos los grados)

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

De acuerdo con la ley estatal, un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (término definido por la ley), un director o subdirector, o un miembro de la Mesa Directiva, puede realizar una solicitud escrita para que el distrito coloque equipo de grabación de video y audio en ciertos salones de clase independientes de educación especial. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clase u otro escenario en que su estudiante reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o para solicitar la instalación y la operación de estos equipos, hable directamente con el director, a quien el distrito ha designado para coordinar la implementación de y el cumplimiento con esta ley.

[Vea EHBAF(LOCAL).]

VISITANTES A LA ESCUELA (Todos los grados)

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar al campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados para mostrar su identificación.

Las visitas individuales a salones de clase durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita esté autorizada antes de llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina. Los terapeutas y consejeros externos no podrán visitar a los estudiantes durante el día escolar.

Se espera que todos los visitantes muestren los más altos estándares de cortesía y conducta; no se permitirá un comportamiento perturbador.

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador, oficial (SRO) o agente de policía del distrito escolar tiene la autoridad para rechazar la entrada o expulsar a una persona de cualquier propiedad del distrito si la persona se niega a abandonar pacíficamente bajo petición y:

- La persona representa un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o
- La persona continúa comportándose de una manera inapropiada para el entorno escolar después de haber recibido una advertencia verbal o escrita de suspender el comportamiento inapropiado.

Una persona que ha sido expulsada o se le ha rechazado la entrada a la propiedad del Distrito bajo esta provisión puede apelar esta acción presentando una apelación bajo FNG(LOCAL) o GF(LOCAL). Las políticas de MISD se pueden acceder a través del siguiente enlace: https://pol.tasb.org/Home/Index/369

[Ver también el Código de Conducta Estudiantil.]

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

En la Noche universitaria (o College Night), el distrito invita a representantes de institutos universitarios, universidades y otros institutos de educación superior, futuros empleadores y reclutadores militares para presentarles información a estudiantes interesados.

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito puede invitar a representantes de sociedades patrióticas listadas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentarles información a los estudiantes interesados en la membresía en la sociedad.

VOLUNTARIOS (Todos los grados)

Agradecemos tanto los esfuerzos de los voluntarios padres y abuelos que están dispuestos a servir a nuestros estudiantes y nuestro distrito. Si Ud. está interesado en hacerse voluntario, favor de contactar a la escuela de su estudiante para más información y para llenar una aplicación.

REGISTRO DE VOTANTES (Solamente grados a nivel secundaria)

Un estudiante que es elegible a votar en cualquier elección local, estatal, o federal, puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal de la escuela.

DAR DE BAJA DE LA ESCUELA (Todos los grados)

Cuando un estudiante menor de 19 años se da de baja de la escuela, los padres o el tutor legal deben presentar una solicitud escrita al director, donde especifiquen los motivos de la extracción y el último día que asistirá el alumno. En la oficina del director hay formularios de extracción disponibles.

Un estudiante que tiene 19 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede darse de baja de la escuela sin la firma de los padres.

Favor de notificar a la escuela al menos tres días antes de la extracción para que los expedientes y documentos puedan prepararse.

Glosario

ACT , o el American College Test (Examen de Colegio Americano), es uno de los dos exámenes de admisión a la universidad más utilizados: el Examen de Colegio Americano puede ser requerido para la admisión a ciertos colegios o universidades.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y es designado como evaluación de preparación para el ACT. Normalmente está tomado por estudiantes en el grado 10.

ARD es el comité de admisión, revisión y retiro convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil Se desarrolla con el consejo del comité del distrito y es adoptado por la Mesa Directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuándo se puede extraer a un estudiante de un salón de clases, de la escuela, o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. También establece las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también aborda sobre la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunas casos, al 75%, de los en que se ofrece la clase. Bajo las pautas adoptadas por la Mesa Directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido o una nota final perdida por las ausencias.

CPS significa Servicios de Protección Infantil

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS es el Departamento de Servicios de Protección Familiar de Texas.

DPS representa el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

ESSA es la Ley Cada Estudiante Triunfa.

Evaluaciones EOC (fin de curso) son exámenes de fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requiere el desempeño exitoso en evaluaciones EOC para poder graduarse. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar evaluaciones STAAR del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio, por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información del directorio.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento educativo actual del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas complementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o apoyo del personal escolar; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si el desempeño exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etcétera.

IGC es el comité de graduación individual, formado según la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado rendimiento satisfactorio en no más que dos de las evaluaciones requeridas por el estado.

Instrucción acelerada es un programa intensivo complementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

PGP Plan Significa Plan Personal de Graduación, el cual se requiere para todos los estudiantes de escuela secundaria superior y para cualquier estudiante en la escuela media que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

PSAT es la evaluación de preparación para el SAT. También sirve como base para la concesión de becas nacionales de mérito (National Merit Scholarships).

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas apropiadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de los cuales, una mayoría debe ser padres, nombrado por la Mesa Directiva para ayudar al distrito a asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito, así como proveer ayuda con otros asuntos de bienestar de los estudiantes y empleados.

STAAR son las evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema de evaluaciones de logros académicos del estado.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación alternativa requerida por el estado, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, como sea determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR Spanish es una evaluación alternativa requerida por el estado y suministrada a estudiantes elegibles para quienes una versión de STAAR en español es la medida más apropiada de su progreso académico.

TELPAS significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del inglés y se administra a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TSI es la evaluación de Texas Success Initiative diseñada para medir las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que deben tener los estudiantes entrando al nivel de universidad para tener éxito en los programas universitarios de las universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TXVSN es la Red de Escuelas Virtuales de Texas (Texas Virtual School Network, por sus siglas en inglés), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son impartidos por maestros calificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos impartidos de manera tradicional.

UIL se refiere a la liga inter-escolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos extracurriculares académicos, deportivos y musicales.

APÉNDICE A:

Política de liberación de la Intimidación

A continuación, se encuentra el texto de la Política FFI(LOCAL) del Distrito Escolar Independiente de Mesquite a partir de la fecha en que se finalizó este manual para este año escolar.

BIENESTAR DEL ESTUDIANTE: LIBRE DE INTIMIDACIÓN FFI(LOCAL)

PROHIBIDA LA INTIMIDACIÓN

El distrito prohíbe la intimidación definida por esta política. La represalia contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de las reglas del distrito y está prohibida.

DEFINICIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos, o conducta física que ocurre en las propiedades de la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela o en la escuela, o en un vehículo operado por el distrito y que:

1. Tiene o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en temor razonable de daño a su propia persona o de daño a la propiedad del estudiante; o
2. Es lo suficientemente severa, persistente, y suficientemente dominante, que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

Esta conducta se considera intimidación si:

1. Explota en un desequilibrio de poder entre el estudiante responsable y el estudiante víctima a través de la expresión escrita o verbal o la conducta física; e
2. Interfiere con la educación de un estudiante o irrumpe sustancialmente en la operación de la escuela.

EJEMPLOS

La intimidación de un estudiante puede incluir hostiga, amenazas, burlas, provocaciones, confinamiento, agresión, demanda dinero, destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores, u ostracismo.

REPRESALIA

El distrito prohíbe la represalia por un estudiante o empleado del distrito en contra de alguna persona que, de buena fe, reporta un

	caso de intimidación, sirve como testigo, o participa en una investigación.
EJEMPLOS	Algunos ejemplos de represalia pueden incluir amenazas, propagación de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de la propiedad, castigos injustificados, o reducciones de calificación injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desprecios o molestias.
DECLARACIÓN FALSA	Un estudiante que intencionalmente hace una declaración falsa, ofrece declaraciones falsas, o se niega a cooperar con una investigación del distrito relacionada con la intimidación escolar, estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada.
REPORTAR OPORTUNAMENTE	Los informes de intimidación se harán tan pronto como sea posible después del supuesto acto o conocimiento del supuesto acto. El incumplimiento en hacer un reporte inmediatamente puede afectar la capacidad del distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.
PROCEDIMIENTOS DE REPORTE REPORTE DE ESTUDIANTE	Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que cree que él o ella ha sufrido intimidación o que cree que otro estudiante ha sufrido de intimidación, debe reportar los supuestos actos inmediatamente al maestro, consejero escolar, director, u otro empleado del distrito.
REPORTE DE EMPLEADO	Cualquier empleado de distrito que sospeche o reciba noticias de que un estudiante o grupo de estudiantes ha o pudo haber sufrido de intimidación, deberá notificar inmediatamente al director o persona designada.
FORMATO DEL REPORTE	Un reporte se puede hacer de manera verbal o escrita. El director o persona designada reducirá cualquier reporte oral a la forma escrita.
CONDUCTA PROHIBIDA	El director o persona designada determinarán si las alegaciones en el reporte, de ser comprobadas, constituirían conducta prohibida como lo define la regla FFH, incluyendo violencia entre parejas y acoso o discriminación en base a la raza, color, religión género, nacionalidad, o discapacidad. Si esto es verdadero, el distrito procederá bajo la regla FFH. Si las alegaciones pudieran constituir ambas, conducta prohibida e intimidación, la investigación bajo FFH incluirá una determinación de cada tipo de conducta.
INVESTIGACION DEL REPORTE	El director o persona designada deberá conducir una investigación apropiada basada en las alegaciones contenidas en el reporte. El director o persona designada tomará oportunamente las medidas provisionales calculadas para prevenir la intimidación escolar durante el curso de una investigación, si es apropiado.
CONCLUYENDO LA INVESTIGACIÓN	A falta de circunstancias atenuantes, la investigación debe ser finalizada dentro de los diez días laborales del distrito, a partir de

	la fecha del reporte inicial que alega intimidación; sin embargo, el director o persona designada tomará tiempo adicional si es necesario, para completar una investigación exhaustiva.
	El director o persona designada preparará un reporte final por escrito de la investigación. El reporte incluirá una resolución de si ocurrió intimidación, y si así fue, si la víctima utilizó una defensa propia razonable. Se distribuirá una copia del reporte al Superintendente o persona designada.
AVISO A LOS PADRES	Si se confirma un incidente de intimidación, el director o persona designada notificarán oportunamente a los padres de la víctima y a los del estudiante involucrado en intimidación.
ACCIONES DEL DISTRITO INTIMIDACIÓN	Si los resultados de una investigación indican que ocurrió intimidación, el distrito responderá oportunamente al tomar acción disciplinaria apropiada de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil y puede llevar a cabo una acción correctiva calculada razonable para abordar la conducta.
DISCIPLINA	Un estudiante que es víctima de intimidación y que usó defensa propia razonable en respuesta a la intimidación, no estará sujeto a acción disciplinaria.
	La disciplina de un estudiante con discapacidad está sujeta a la ley estatal y federal aplicable, además del Código de Conducta Estudiantil.
ACCIÓN CORRECTIVA	Algunos ejemplos de acción correctiva incluyen un programa de entrenamiento para los individuos involucrados en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si se han producido nuevos incidentes o cualquier represalia, involucrando a padres y estudiantes en esfuerzos para identificar problemas y mejorar el entorno escolar, incrementando el monitoreo de áreas en donde ha ocurrido la intimidación, y reafirmando las políticas distritales en contra de la intimidación.
TRANSFERENCIAS	El director o persona designada se referirá a FDB para provisiones de transferencias.
CONSEJERÍA	El director o persona designada notificará de las opciones disponibles de consejería a la víctima, al estudiante involucrado en intimidación, y cualesquiera estudiantes que presenciaron la intimidación.
CONDUCTA IMPROPIA	Si la investigación revela conducta impropia que no aumentó al nivel de conducta prohibida o intimidación, el distrito puede tomar acción de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil o cualquier acción correctiva apropiada.
CONFIDENCIALIDAD	En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del denunciante, las personas contra las cuales se ha hecho el

	reporte, y los testigos. Las divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para conducir una investigación detallada.
APELACIONES	Un estudiante que está insatisfecho con los resultados de la investigación, puede hacer una apelación a través de FNG(LOCAL), comenzando desde el nivel apropiado.
RETENCIÓN DE EXPEDIENTES	La retención de expedientes deberá ser de conformidad con CPC(LOCAL).
ACCESO A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	Esta política y cualesquiera procedimientos que le acompañen serán distribuidos anualmente en los manuales del empleado y del estudiante. Se publicarán copias de la política y los procedimientos en el sitio Web del distrito en la medida de lo posible y estarán disponibles en cada campus y en las oficinas administrativas del distrito.